



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 58/2003, de 4 de marzo, por el que se crea la Comisión Organizadora de los actos conmemorativos del vigésimo quinto aniversario de la constitución de la Junta de Andalucía. 4.958

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2003. 4.959

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 17 de febrero de 2003, por la que se convoca una beca de Formación en el Area de Administración Local, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación. 4.959

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de febrero de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la obtención del título de Profesor Superior de Música correspondiente al Plan de Estudios anterior a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. 4.960

Resolución de 19 de febrero de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado en Artes Aplicadas, correspondiente al Plan de Estudios Anterior a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. 4.963

Viernes, 7 de marzo de 2003

Año XXV

Número 45

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de febrero de 2003 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador. 4.965

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Carmen Espartero López, Secretaria del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), con carácter provisional. 4.968

Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Angel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), con carácter provisional. 4.968

Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María José Palma, Secretaria del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con carácter provisional. 4.968

Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María García Ortega, Secretaria del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), con carácter provisional. 4.969

Resolución de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Melania Segura Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba). 4.969

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de febrero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Angel Manuel Carrión Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. 4.969

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita. 4.970

Resolución de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita. 4.970

Resolución de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia turno promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita. 4.971

Resolución de 17 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican errores en la de 5 de febrero de 2003, por la que se modificaba la de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita. 4.971

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de febrero de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 4.972

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 18 de febrero, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Médicos de Familia (EBAP, Servicios y Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias), Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Técnicos de Salud, se anuncia su publicación y el lugar, fecha y hora de realización de la memoria en que consiste la fase de oposición. 4.992

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de febrero de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 4.993

Resolución de 17 de febrero de 2003 de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 4.997

Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 5.001

Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

5.005

Resolución de 24 de febrero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la lista de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad convocadas por Resolución que se cita.

5.014

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Granada. (PP. 656/2003).

5.015

Resolución de 25 febrero de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de destinos para la realización de la segunda fase de las becas de formación de expertos en comercio exterior convocadas por Orden de 13 de septiembre de 2001.

5.016

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 60/2003, de 4 de marzo, por el que se crea la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, del término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla.

5.016

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 24 de febrero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

5.018

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 17 de febrero de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del Promotor Público Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, SA, Emuvijesa, para la construcción de 34 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento en calle Pavía, municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).

5.018

Orden de 17 de febrero de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del Promotor Público Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, SA, Emuvijesa, para la construcción de 35 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento en Paseo de las Delicias, municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).

5.019

Orden de 17 de febrero de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del Promotor Público Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, SA, Emuvijesa, para la construcción de 19 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento en C/ Taxdirt, municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).

5.020

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 26/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

5.021

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errata a la Resolución de 20 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 18 de febrero de 2003 de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para autenticación de copias (BOJA núm. 41, de 3.3.2003).

5.022

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL NUM. CUATRO DE HUELVA

Requisitoria dimanante del procedimiento abreviado núm. 27/2002.

5.022

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de febrero de 2003, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 705/2003).

5.022

Resolución de 3 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 737/2003).

5.023

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 19 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, de los servicios de Seguridad y Vigilancia que se indica. (PD. 693/2003).

5.024

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 18/03) que se relaciona. (PD. 692/2003).

5.024

Resolución de 25 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/032444). (PD. 708/2003).

5.025

Resolución de 26 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/006780). (PD. 707/2003).

5.025

Resolución de 26 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/325033). (PD. 709/2003).

5.026

Resolución de 26 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/001698). (PD. 710/2003).

5.026

Resolución de 26 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/007063). (PD. 711/2003).

5.027

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en Dependencias de la Delegación, sitas en Almería capital (Expte. 2002/303253). (PD. 691/2003).

5.028

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 28 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, por la que se adjudica la concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público ocupado por los locales y la estación de tren monorail sitos en el Bulevar Central de la Avda. Charles Darwin del recinto de la Cartuja. (PP. 436/2003).

5.028

Resolución de 28 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, por la que se adjudica la concesión administrativa cuyo objeto será la construcción y explotación de kiosko bar en espacio público sito entre las calles Juan Antonio Cavestany, Beata Juana Jugan, Campo de los Mártires y Enrique Marco Dorta. (PP. 438/2003).

5.028

Resolución de 28 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, por la que se adjudica la concesión administrativa de explotación del kiosko bar sito en los Jardines de Federico García Lorca. (PP. 437/2003).

5.028

Edicto de 27 de diciembre de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2002, por el que se acuerda convocar concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Navarra, núm. 24. (PP. 449/2003).

5.029

Edicto de 3 de febrero de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 31 de enero de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de Nueva Instalación de Alumbrado Público en Parque José Celestino Mutis. (PP. 439/2003).

5.029

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las convocatorias de procedimientos de licitación. (PP. 468/2003).

5.030

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 704/2003).

5.032

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 701/2003).

5.032

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 703/2003).

5.033

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 702/2003).

5.033

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

5.034

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

5.034

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

5.035

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

5.035

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

5.036

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 19 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

5.038

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Extinción de Subvención.

5.038

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Extinción de Subvención.

5.038

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Jaime Villoria González, la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-33/02.

5.038

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

5.039

Acuerdo de 20 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	5.039	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAGRANCA	Anuncio de bases.	5.050
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
Anuncio de bases.	5.039	Edicto de 6 de febrero de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 30 de enero de 2003 del Ayuntamiento Pleno, por la que se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas. (PP. 497/2003).		5.056
AYUNTAMIENTO DE COIN		SDAD. COOP. AND. SIERRA JOVEN		
Anuncio sobre modificación de bases.	5.044	Anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 699/2003).		5.056
Anuncio sobre modificación de bases.	5.044			
AYUNTAMIENTO DE HUENEJA				
Edicto de 12 de febrero de 2003, sobre bases.	5.046			

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DISPONGO

DECRETO 58/2003, de 4 de marzo, por el que se crea la Comisión Organizadora de los actos conmemorativos del vigésimo quinto aniversario de la constitución de la Junta de Andalucía.

En los próximos meses se cumplirán los 25 años de la institucionalización de la Junta de Andalucía y del nombramiento de sus primeros órganos de gobierno, así como de la elección y nombramiento del que fue primer Presidente de la Junta de Andalucía, don Plácido Fernández Viagas.

En efecto, al amparo del Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, por el que se aprueba el régimen preautonómico para Andalucía, se celebró en la ciudad de Cádiz, el 27 de mayo de 1978, la Asamblea de Parlamentarios Andaluces que eligen el primer Pleno de la Junta de Andalucía y a su primer Presidente.

A ningún andaluz se le oculta la gran importancia de aquel acto, por cuanto la constitución de la Junta de Andalucía, como órgano de Gobierno de Andalucía, con plena personalidad jurídica en relación con los fines encomendados, más allá de las obvias limitaciones competenciales derivadas de su propio carácter preautonómico y del momento preconstitucional que vivía España, tiene un alto contenido simbólico y representativo, por cuanto se daba forma, aunque fuera incipiente, a las aspiraciones de autonomía que el pueblo andaluz y sus representantes venían insistentemente manifestando.

Aquel impulso inicial se ha prolongado en un fructífero cuarto de siglo de instituciones propias, que han permitido a la Comunidad convivir en paz y en libertad y progresar en el terreno económico, social y cultural.

Por estas razones, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, considera que es procedente y oportuno conmemorar adecuadamente este comienzo histórico de nuestra andadura autonómica, de tanta trascendencia en el devenir de nuestra Comunidad y en la posterior configuración armónica y equilibrada del Estado de las Autonomías que consagra la Constitución Española, de cuya aprobación por las Cortes, refrendo por el pueblo español y promulgación por el Rey, celebramos, también en este año, el vigésimo quinto aniversario.

Asimismo, es conveniente rendir homenaje a todos aquellos que fueron protagonistas de aquella singular coyuntura y, especialmente, al que fue primer Presidente de la Junta de Andalucía, don Plácido Fernández Viagas, una figura que ocupa un lugar de privilegio en la memoria colectiva de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

Para la organización y coordinación de los actos conmemorativos que, a tales fines, se celebren, es conveniente la constitución de una Comisión específica en el seno de la Administración de la Junta de Andalucía que pueda asumir las funciones de impulso, seguimiento y coordinación de las actuaciones que se proyecten desde sus diferentes instancias.

Asimismo es necesario prever la necesidad de colaborar entre las distintas Instituciones, entidades y Administraciones andaluzas para garantizar la coordinación de las actuaciones que puedan emprenderse desde cualquiera de ellas con la misma finalidad, siendo la Comisión que se crea con este Decreto el mejor instrumento para ese objetivo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de marzo de 2003.

Artículo 1. Creación.

Se crea, como órgano colegiado adscrito a la Consejería de la Presidencia, la Comisión Organizadora de los actos conmemorativos del vigésimo quinto aniversario de la constitución de la Junta de Andalucía, con la composición y funciones que se determinan en el presente Decreto.

Artículo 2. Funciones.

La Comisión tendrá como funciones el impulso, coordinación, seguimiento y supervisión de las actividades conmemorativas del vigésimo quinto aniversario de la constitución de la Junta de Andalucía como órgano de gobierno del régimen de preautonomía de Andalucía que se desarrollen por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos y entidades.

En el ejercicio de las funciones a las que se refiere el apartado anterior, la Comisión establecerá las condiciones para la adecuada coordinación y, en su caso, colaboración con las actuaciones que, con el mismo objeto, se promuevan desde el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz, las Corporaciones Locales andaluzas, las Universidades de Andalucía y otras entidades públicas andaluzas.

Artículo 3. Composición.

1. La Comisión estará constituida por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El Consejero de la Presidencia.
- b) Vocales: Los titulares de la Viceconsejería de todas las Consejerías.
- c) Secretario: El Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

2. A las sesiones de la Comisión podrán asistir, con voz y sin voto, los representantes de otras instituciones o entidades, así como personalidades de reconocido prestigio, cuando sean convocados por el Presidente en atención a la naturaleza de los asuntos previstos en el orden del día.

Artículo 4. Subcomisiones.

1. La Comisión podrá acordar la creación de subcomisiones para preparar los trabajos de la Comisión en materias determinadas.

2. Las subcomisiones tendrán la composición y organización que se determinen en su creación, pudiendo asistir a sus sesiones, con voz y sin voto, los representantes de otras instituciones o entidades, así como personalidades de reconocido prestigio, cuando sean convocados por la presidencia de la subcomisión en atención a la naturaleza de los asuntos que vayan a tratarse.

Artículo 5. Funcionamiento.

En lo no previsto en el presente Decreto, la Comisión se regirá en su funcionamiento con arreglo a las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Duración.

La Comisión dejará de desempeñar sus funciones y se considerará extinguida una vez celebrados los actos que motiven su creación que se desarrollen por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos y entidades.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Consejería de la Presidencia para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2003.

Por Orden de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo), se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, en el marco de las competencias atribuidas, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, y Decreto 181/1996, de 14 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

Esta convocatoria tendrá una difusión pública a través de la página «web» de la Consejería de Turismo y Deporte: www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte

Mediante la presente Resolución se procede a convocar a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2003 de conformidad con las normas contenidas en la antes citada Orden de 26 de abril de 2002.

En su virtud, en uso de las competencias delegadas por la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 26 de abril de 2002

RESUELVO

Primero. Convocatoria de presentación de solicitudes por las Entidades Locales andaluzas.

Se procede a abrir el plazo de presentación de solicitudes por las Entidades Locales andaluzas, previstas en el artículo 2 de la Orden de 26 de abril de 2002, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que se incluye como Anexo I de la citada Orden, será de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo presentarse en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte tal y como establece el artículo 5.2 de la Orden de 26 de abril de 2002, o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la

Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2002.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellas Entidades Locales que hubieran presentado solicitudes en la convocatoria anterior, al amparo de la citada Orden, no estarán obligadas a aportar la documentación requerida conforme al artículo 6 de la misma, siempre y cuando las solicitudes que se realicen conforme a la presente convocatoria se efectúen en los mismos términos que aquellas, y no haya sufrido ninguna modificación el contenido de la documentación cuya presentación se exime en la presente Resolución. En caso contrario, la Consejería de Turismo y Deporte, a través de sus Delegaciones Provinciales, podrá solicitar cualquier documentación necesaria para la adecuada tramitación de la petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 26 de abril de 2002.

Segundo. Entrada en vigor.

La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2003.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de febrero de 2003, por la que se convoca una beca de Formación en el Area de Administración Local, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación.

La Orden de esta Consejería de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), estableció las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación, así como la convocatoria, entre otras, de cuatro Becas de Formación en el Area de Administración Local para el ejercicio 2001.

Sin perjuicio de la vigencia indefinida de la regulación establecida en dicha Orden, se establece en la misma que la convocatoria en sucesivos ejercicios deberá efectuarse en disposición independiente de la normativa reguladora.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo Unico. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de una beca de Formación e Investigación en el Area de Administración Local, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), y con las condiciones y características que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO

Características de la Beca de Formación convocada en el Área de Administración Local para el ejercicio 2003:

1. Número de becas que se convocan: Una (1).
2. Duración de la beca: Doce meses.
3. Requisitos generales de los aspirantes: Los exigidos en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.
4. Centro de adscripción: Dirección General de Administración Local.
5. Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 906,33 €.
6. Finalidad y materias de la beca: Evaluación técnica de propuestas de actuación en materia de Programas de Innovación Tecnológica en Entidades Locales.
7. Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
8. Documentación a aportar por los aspirantes: La exigida por el artículo 8 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.
9. Titulación y otros requisitos específicos exigidos al beneficiario, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001: Ingeniería en Informática, Ingeniería Técnica en Informática, Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniería Técnica de Telecomunicación.
10. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Orden, tales como Comisión de Selección, criterios y procedimiento de selección, resolución, publicación y notificación, obligaciones del becario/a, etc., serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2001.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de febrero de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la obtención del título de Profesor Superior de Música correspondiente al Plan de Estudios anterior a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El artículo 32 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo (BOE núm. 151, de 25 de junio), establece que la posibilidad de continuar estudios de grado superior de Música, conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de los Conservatorios de Música, será efectiva hasta el final del año académico 2001/2002, excepto en el caso de las especialidades de Dirección de Orquesta, Dirección de Coro, Musicología, Música Sacra y Pedagogía Musical, en las que la posibilidad de continuar dichos estudios de grado superior se prolongará un curso más.

Asimismo, el artículo 33 del citado texto legal establece que en los dos años siguientes a la fecha de extinción de los distintos grados del anterior plan de estudios, se convocarán pruebas extraordinarias para la obtención de los correspondientes diplomas o títulos para aquellos alumnos y alumnas afectados por la extinción.

En consonancia con ello, el Real Decreto 409/2002, de 3 de mayo (BOE núm. 127, de 28 de mayo), por el que se establecen las pruebas extraordinarias para la obtención de los diplomas de la Escuela Superior de Canto y se regulan dichas pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las Enseñanzas de Música, Artes Aplicadas y Oficios Artís-

ticos, Diplomas de la Escuela Superior de Canto y certificado de finalización de estudios de Danza correspondientes a los planes de estudios anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece, en su disposición final segunda, que corresponde a las Comunidades Autónomas dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las instrucciones que sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto.

En virtud de todo ello, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocatoria.

Se convocan pruebas extraordinarias para la obtención del título de Profesor Superior de las distintas especialidades reguladas conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, excepto en las de Dirección de Orquesta, Dirección de Coro, Musicología, Música Sacra y Pedagogía Musical.

Segundo. Participantes.

Podrán concurrir a las pruebas extraordinarias aquellos alumnos y alumnas que, habiendo iniciado la correspondiente especialidad del grado superior de las enseñanzas reguladas por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, no la hayan concluido con anterioridad a la fecha de extinción de las mismas, ni se hayan incorporado al grado superior del nuevo plan de estudios, regulado en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tercero. Lugar de celebración.

Las pruebas se realizarán en los Conservatorios Superiores de Música en los que los interesados tuvieren el expediente académico a la finalización del curso 2001/2002, fecha de extinción de las enseñanzas. Para ello, presentarán la correspondiente solicitud en su respectivo centro, conforme al modelo que como Anexo se acompaña.

Cuarto. Plazos de inscripción.

Los Conservatorios Superiores de Música realizarán las inscripciones para estas pruebas en los siguientes plazos:

- a) Para las pruebas extraordinarias a celebrar en los meses de mayo y septiembre de 2003: Del 21 al 29 de abril de 2003.
- b) Para las pruebas extraordinarias a celebrar en los meses de mayo y septiembre de 2004: Del 19 al 27 de abril de 2004.

Quinto. Lista de admitidos.

Una vez concluido el plazo de inscripción, los Conservatorios Superiores de Música harán público el listado de alumnos y alumnas admitidos a las pruebas.

Sexto. Fechas de celebración.

Los Conservatorios Superiores de Música establecerán las fechas de celebración de las pruebas dentro de los siguientes plazos:

- a) Año 2003: Del 5 al 10 de mayo y del 8 al 20 de septiembre.
- b) Año 2004: Del 6 al 11 de mayo y del 9 al 21 de septiembre.

Séptimo. Tribunales.

Para la realización de las pruebas se constituirá un Tribunal por cada asignatura, siendo designados sus miembros por el Director o Directora del Conservatorio, a propuesta de los Departamentos.

Cada Tribunal estará compuesto por:

1. Un Presidente, que pertenecerá, preferentemente, al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en la especialidad correspondiente.

2. Dos vocales, que pertenecerán, preferentemente, al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en la especialidad correspondiente, actuando uno de ellos como Secretario designado por el Presidente.

Octavo. Contenidos.

Quienes se presenten a las pruebas para la obtención del título de Profesor Superior deberán superar el nivel exigido para el último curso de las asignaturas pendientes por las que concurran, que corresponderán, en todo caso, a la especialidad conducente a la obtención de la titulación correspondiente.

Noveno. Calificaciones.

Los ejercicios correspondientes a cada una de las asignaturas por las que concurran los interesados se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener una calificación igual o superior a 5 para su superación. Cada Tribunal dejará constancia de los resultados obtenidos por los alumnos y alumnas mediante la cumplimentación del acta correspondiente,

firmada por todos los miembros del Tribunal, consignando en la misma la fecha de celebración.

Décimo. Reclamaciones.

A fin de garantizar los derechos del alumnado a una valoración objetiva de las pruebas extraordinarias en las que participe, le serán de aplicación los procedimientos de revisión establecidos en la Orden de 30 de julio de 1996, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Undécimo. Expedición de los títulos.

Una vez finalizadas las pruebas extraordinarias, el alumno o la alumna que las supere podrá solicitar en su centro, la expedición del correspondiente título, procediéndose, en tal caso, a su tramitación por el Conservatorio Superior.

Sevilla, 18 de febrero de 2003.- El Director General,
Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR DE MÚSICA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR A LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE.

CONVOCATORIA: 2003 2004 (Marcar con X lo que proceda)

CONSERVATORIO

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

DOMICILIO

LOCALIDAD

CÓD. POSTAL

ESPECIALIDAD

ASIGNATURAS

.....
.....
.....

....., a de de

El/la solicitante,

Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado en Artes Aplicadas, correspondiente al Plan de Estudios Anterior a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El artículo 45 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE núm. 151, de 25 de junio), establece que a partir del año académico 1998/1999 se iniciará la extinción progresiva, curso a curso, de los planes de estudios de los cursos comunes y de las distintas especialidades de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos regulados, respectivamente, por el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, sobre reglamentación de los estudios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, y por el Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en Centros de enseñanzas artísticas.

Asimismo, el artículo 49 del citado texto legal establece que en los dos años académicos siguientes a la extinción de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, se convocarán pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado en Artes Aplicadas, en las condiciones que oportunamente se establezcan, para aquellos alumnos y alumnas afectados por dicha extinción.

En consonancia con ello, el Real Decreto 409/2002, de 3 de mayo (BOE núm. 127, de 28 de mayo), por el que se establecen las pruebas extraordinarias para la obtención de los diplomas de la Escuela Superior de Canto y por el que se regulan dichas pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las Enseñanzas de Música, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Diplomas de la Escuela Superior de Canto y certificado de finalización de estudios de Danza correspondientes a los planes de estudios anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece, en su disposición final segunda, que corresponde a las Comunidades Autónomas dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las instrucciones que sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto.

En virtud de todo ello, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocatoria.

Se convocan pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado en Artes Aplicadas de las distintas especialidades reguladas por el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, sobre reglamentación de los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y por el Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en Centros de enseñanzas artísticas.

Segundo. Participantes.

Podrán concurrir a las citadas pruebas extraordinarias aquellos alumnos y alumnas que, habiendo iniciado los estudios regulados por los citados Decreto y Real Decreto, no los hayan concluido con anterioridad a la fecha de extinción de los mismos, ni se hayan incorporado al nuevo plan de estudios, regulado en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tercero. Lugar de celebración.

Las pruebas se realizarán en las Escuelas de Arte en las que los interesados tuvieran el expediente académico a la finalización del curso 2001/2002, fecha de extinción de las enseñanzas. Para ello, presentarán la correspondiente solicitud en su respectivo centro, conforme al modelo que como Anexo se acompaña.

Cuarto. Plazos de inscripción.

Las Escuelas de Arte realizarán las inscripciones para estas pruebas en los siguientes plazos:

a) Para las pruebas extraordinarias a celebrar en los meses de mayo y septiembre de 2003: Del 21 al 29 de abril de 2003.

b) Para las pruebas extraordinarias a celebrar en los meses de mayo y septiembre de 2004: Del 19 al 27 de abril de 2004.

Quinto. Lista de admitidos.

Una vez concluido el plazo de inscripción, las Escuelas de Arte harán público el listado de alumnos y alumnas admitidos a las pruebas.

Sexto. Fechas de celebración.

Las Escuelas de Arte establecerán las fechas de celebración de las pruebas dentro de los siguientes plazos:

a) Año 2003: Del 5 al 10 de mayo y del 8 al 20 de septiembre.

b) Año 2004: Del 6 al 11 de mayo y del 9 al 21 de septiembre.

Séptimo. Tribunales.

A la vista de las solicitudes presentadas, se constituirá un Tribunal por cada especialidad autorizada en la Escuela, siendo designados sus miembros por el Director o Directora de la misma, a propuesta de los Departamentos. Cuando la realización de las pruebas afecte a más de una especialidad de la misma sección, podrá actuar el mismo Tribunal.

Cada Tribunal estará compuesto por:

1. Un Presidente, que pertenecerá, preferentemente, al cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

2. Cuatro vocales, que pertenecerán, preferentemente, a los cuerpos de Profesores o de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de especialidades relacionadas con los ejercicios de que conste la prueba, actuando uno de ellos como Secretario designado por el Presidente.

Octavo. Contenidos.

Quienes se presenten a las pruebas deberán superar el nivel exigido para el último curso de las asignaturas no superadas de la especialidad conducente a la obtención de la titulación.

Asimismo, deberán superar un ejercicio práctico relativo al campo profesional de la especialidad de que se trate, que permita a los aspirantes demostrar el dominio de los conocimientos, métodos, capacidades y destrezas exigibles para el correspondiente ejercicio profesional.

Noveno. Calificaciones.

1. Los ejercicios correspondientes a cada una de las asignaturas por las que concurren los interesados se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener una calificación igual o superior a 5 para su superación. Para poder concurrir al ejercicio práctico se requerirá tener aprobadas todas las asignaturas de la especialidad correspondiente. El ejercicio práctico se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener una calificación igual o superior a 5 para su superación.

2. Cada Tribunal dejará constancia de los resultados obtenidos por los alumnos y alumnas mediante la cumplimentación del acta correspondiente, firmada por todos los miembros del Tribunal, en donde se consignará la fecha de celebración.

Décimo. Reclamaciones.

A fin de garantizar los derechos del alumnado a una valoración objetiva de las pruebas extraordinarias en las que participen, le serán de aplicación los procedimientos de revisión establecidos en la Orden de 30 de julio de 1996, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Undécimo. Expedición de los títulos.

Una vez finalizadas las pruebas extraordinarias, el alumno o la alumna que las supere podrá solicitar en su Centro, la expedición del correspondiente título, procediéndose, en tal caso, a su tramitación por la Escuela de Arte.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ARTES APLICADAS, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR A LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE.

CONVOCATORIA: 2003 2004 (Marcar con X lo que proceda)

ESCUELA DE ARTE

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I. **DOMICILIO**

LOCALIDAD **CÓD. POSTAL**

ESPECIALIDAD

ASIGNATURAS.....

.....

.....

....., a de de

El/la solicitante,

Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE ARTE

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Estados Funcionales y Neuronales que subyacen al aprendizaje asociativo en mamíferos», proyecto incluido en el III Programa Nacional de Investigación.

Vista la propuesta formulada por don José M.ª Delgado García, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente, en la que solicita el nombramiento de un becario que colabore en el desarrollo, objetivos y actuaciones de la investigación en curso.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad con fecha 24 de los corrientes.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: PNI0301) con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación «Estados Funcionales Neuronales que subyacen al aprendizaje asociativo en mamíferos», citado anteriormente.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.71.53. 541A 642.11 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2003/760).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Las solicitudes serán resueltas y notificadas por el Rectorado en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colaboren en las tareas del proyecto, con el objetivo primordial de complementar su formación profesional.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca está especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al centro, departamento, grupo o proyecto de investigación asignado.

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia Sanitaria y Seguro de Accidentes Individual.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de beca

y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Director del trabajo.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación, acompañada de un informe del Director. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca corresponde a la incorporación de los becario/a dentro del plazo que se señale en la resolución de adjudicación, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la beca.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El becario realizará su labor en el Centro o Departamento en el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su Centro de Investigación.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante Fax al número 95/434.92.04 o telegrama.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, ambos en original o fotocopia cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias incluidas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento de la Comisión Evaluadora.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora dictará resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores a ella, referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y compuesta como se explica más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará a la Rectora propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de aquéllos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación que actuará como Presidente, en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

Asistirán como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio.

- Un Doctor propuesto por el Investigador responsable, con experiencia en la investigación a realizar por los Becarios/as.

11. Criterios de Selección.

La Comisión Evaluadora baremará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares de la Beca:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación de la beca hasta una valoración máxima de 4 puntos.

- Experiencia Investigadora: considerando la calidad y relación con la investigación a realizar hasta una valoración máxima de 2 puntos.

- Otros méritos: Valorados hasta un máximo de 1 punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación de la beca: Valorada hasta un máximo de 3 puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima oportuno, los solicitantes podrán ser citados a una entrevista, valorada hasta un máximo de 3 puntos.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de nombramiento a la Excmo. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA BECA

Número de becas: 1.

Referencia de la Convocatoria de Beca: PNI0301.

Proyecto de Investigación: «Estados Funcionales y Neuronales que subyacen al aprendizaje asociativo en mamíferos».

Investigador Principal/Director/Responsable: Prof. Dr. don José M.^a Delgado García.

Asesores Especialistas en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don José M.^a Delgado García.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Biología.

- Conocimientos y experiencia del modelo de estudio.

- Nivel alto en manejo de técnicas de laboratorio en *Drosophila*.

- Conocimientos de genética.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia: Estudio de los efectos de campos magnéticos sobre el comportamiento de la *Drosophila melanogaster*.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 985 €.

- Horas semanales: 37,5 horas.

- Duración: Desde la fecha de incorporación, tras la adjudicación de la beca, hasta un máximo de 12 meses.

- Seguro Sanitario y de Accidentes.

Otros méritos a valorar: Certificado de docencia de estudios de tercer ciclo y suficiencia investigadora, en un Programa de Doctorado de Neurociencia.

**Ver solicitud en páginas 20.947 y 20.948 del BOJA
núm. 126 de 29.10.2002**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Carmen Espartero López, Secretaria del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Carmen Espartero López, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden de 6 de febrero de 2003 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 45, de 21 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 5 de febrero de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Carmen Espartero López, con DNI 24.261.494, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Angel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Angel Fernández-Cuevas Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría

de entrada, en virtud de Orden de 6 de febrero de 2003 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 45, de 21 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Angel Fernández-Cuevas Fernández, con DNI 44.280.601, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María José Palma, Secretaria del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María José García Palma, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden de 6 de febrero de 2003 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 45, de 21 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 17 de enero de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias

atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María José García Palma, con DNI 30.497.161, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María García Ortega, Secretaria del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ana María García Ortega, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden de 6 de febrero de 2003 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 45, de 21 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 12 de febrero de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana María García Ortega, con DNI 27.323.720, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Melania Segura Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Melania Segura Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 23 de septiembre de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Melania Segura Martínez, con DNI 30.794.940, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de febrero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Angel Manuel Carrión Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 29 de octubre de 2001 (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 41/2001 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Fisiología», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a los que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Angel Manuel Carrión Rodríguez, con documento nacional de identidad número 28482653-M, Pro-

fesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 24 de febrero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 13 de enero de 2003, la Secretaría General Técnica hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a las modificaciones especificadas en el Anexo I.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

OFICIALES TURNO PROMOCION INTERNA

Se suprimen las siguientes plazas:
Por no existir dicho órgano:

Provincia: Cádiz.
Organo: SCPJ La Línea de la Concepción.
Núm. plazas: 1.

Por ser vacante:

Provincia: Jaén.
Organo: Juzgado de Paz de Villanueva del Arzobispo.
Núm. plazas: 1.

Provincia: Sevilla.
Organo: Jdo. 1.^a Inst/Instr. núm. 3 de Dos Hermanas.
Núm. plazas: 1.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 13 de enero de 2003, la Secretaría General Técnica hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia promoción interna y libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a las modificaciones especificadas en el Anexo I.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

Se suprimen las siguientes plazas:
Por ser vacante:

Provincia: Cádiz.
Organo: Juzgado de 1.ª Inst/Instruc. núm. 1 Puerto Real.
Núm. plazas: 3.

Provincia: Cádiz.
Organo: Jdo. 1.ª Inst/Instruc. núm. 2 de Puerto Real.
Núm. plazas: 1.

Provincia: Cádiz.
Organo: Juzgado 1.ª Inst/Instruc. núm. 3 Puerto Sta.
María.
Núm. plazas: 2.

Provincia: Cádiz.
Organo: Juzgado 1.ª Inst/Instruc. núm. 4 Puerto Sta.
María.
Núm. plazas: 2.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia turno promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 13 de enero de 2003, la Secretaría General Técnica hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia turno promoción interna y libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a las modificaciones especificadas en el Anexo I.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

Se suprimen las siguientes plazas:
Por ser vacante:

Provincia: Jaén.
Organo: Juzgado 1.ª Inst/Instruc. núm. 2 Villacarrillo.
Núm. plazas: 1.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican errores en la de 5 de febrero de 2003, por la que se modificaba la de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 5 de febrero de 2003, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública modificaba la dictada con fecha 13 de enero de 2003 por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, correspondientes a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: «Mediante Resolución de 13 de enero de 2003, la Secretaría General Técnica hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobado en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia turno promoción interna y libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001».

Debe decir: «Mediante Resolución de 13 de enero de 2003, la Secretaría General Técnica hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobado en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001».

Igualmente, se corrige el Anexo I en el sentido que en el mismo se especifica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

Donde dice:

Se suprimen las siguientes plazas:
Por ser vacantes:

Provincia: Jaén.
Organo: Juzgado 1.ª Inst/Instruc. núm. 2 Villacarrillo.
Núm. plazas: 1.

Debe decir:

Se suprimen las siguientes plazas:
Por ser vacantes:

Provincia: Cádiz.
Organo: Servicio Común de Notificaciones y Embargos.
Núm. plazas: 1.

Provincia: Jaén.
Organo: Juzgado 1.^a Inst/Instruc. núm. 2 Villacarrillo.
Núm. plazas: 1.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de febrero de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Vacantes puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y recogidos en la convocatoria, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con las excepciones previstas en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo, desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo, como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería y OO.AA. en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslados con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resultare cubierto el puesto de trabajo que ocupaban provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios de carrera procedentes de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el

de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f) g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto al que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción a los baremos establecidos en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en los mismos. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT para el puesto de trabajo de que se trate sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base

de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para este puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en el período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicios o fracción superior a seis meses. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse, a continuación de la titulación, la disposición en la que se establece la equivalencia, y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B)

del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales:

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso, durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado, a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada:

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por

el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos de cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la relación de puestos de trabajo. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en el primero de los apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de esta Consejería, debiendo presentarse en los Registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a este petición condicional deberán concretarlo en su solicitud y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía. El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitos en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, del listado provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente, a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La Resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que, durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicarlo por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Agricultura y Pesca podrá conceder una prórroga de incorporación, hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 24 de febrero de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	EUROS	

CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSCC Y SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2337510 DP. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2			
2337710 NG. RECURSOS FORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.730,28	1			
2338410 UN. BIBLIOTECA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	23	XX---	4.737,36	1			
2338710 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	4.124,40	1			
2338210 NG. DIVULGACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23	X-XX-	6.856,24	1			
2310410 SC. DE INVERSIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2			
279610 SC. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2			
279510 NG. DE GASTOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	6.241,32	1			

CENTRO DIRECTIVO: SECRET. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA

CENTRO DESTINO: SECRET. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA SEVILLA

281810 ASESOR TECNICO-ESTUDIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.697,28	2			
281710 ASESOR TECNICO-ESTADISTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADISTICA	23	XXXX-	7.697,28	1			
280310 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1			
2310310 SC. SEGUIMIENTO O.C.M.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.582,48	2			
2310710 ASESOR TECNICO P.A.C.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.027,24	2			
281010 ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	23	XX---	4.697,16	1			DOCUMENTACION
280210 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	8.780,88	1			

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

2312410 DP. LEGISLACION.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO		
2314510 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	4.580,40	1			
2312510 DP. OTROS RECURSOS Y RECLAMACIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO		
7123610 ASESOR TECNICO.....	3	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO		
2313510 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.144,36	1	LDO. DERECHO		
2316410 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XX---	4.547,40				
2318810 NG. REGISTRO GENERAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1			
2315210 NG. GESTION CONVENTOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	3.952,68	1			
6784010 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	7.981,44	1	LDO. DERECHO		
2315810 SC. REGIMEN PERSONAL FUNCIONARIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2			
2319110 NG. PERSONAL FUNCIONARIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1			
2318710 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1			
2319210 NG. SEGUROS SOCIALES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d o s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	Titulación	Exp	Formación	

CONVOCATORIA:
CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

2318910	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1	
2322210	NG. HABILITACION GASTO MATERIAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	4.272,48	1	
2319510	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1	
282110	NG. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1	
2335210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	8.054,04	1	
2315610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	23	XXXX-	9.441,72	1	LDO. DERECHO
283010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	23	XXXX-	9.441,72	1	LDO. DERECHO
280910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.032,04	1	LDO. DERECHO
2313610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	23	XX---	4.625,04	1	LDO. C. ECON. Y/O EMPR.
2318410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	23	XX---	4.691,16	1	
2647410	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X XX-	5.249,64	1	
2321610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XXXX-	5.823,84	1	JORNADA TURNO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA

2312210	DP. GESTION PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	8.948,04	2	
2332510	NG. INSPECCION ACTIV. PESQ. Y ACUICOLF.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XX---	5.239,56	1	
2334510	UN. ORDENACION ACTIVIDADES PESQUERAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XX---	5.279,16	1	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS
2333010	UN. ACUICULTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XX---	5.279,16	1	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS
2332410	NG. EVALUACION DE PROYECTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XX---	5.239,56	1	
2332710	NG. GESTION DE AYUDAS.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20	XX---	4.580,40	1	
2333110	NG. DE ORG. PESQUERAS.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	5.279,16	1	
2333210	UN. CONVENTOS Y RELACIONES EXTERNAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	5.239,56	1	
6784410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	23	XXXX-	7.981,44	1	LDO. DERECHO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL SEVILLA

6721710	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1	
2306610	DP. PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2	
6783610	DP. SEGUIMIENTO PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.582,48	2	
2335810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.536,04	2	
2307310	DP. PLANIFICACION.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	10.243,08	2	
2307710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	4.691,16	1	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y PROMAGROALIMENTARIA

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA:
CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA SEVILLA

2331210	ASESOR TECNICO-NORMALIZACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1		
7123510	ASESOR TECNICO SISTEMAS DE CALIDAD.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.097,76	2	INGENIERO AGRONOMO LDO. C. BIOLOGICAS	
2329210	ASESOR TECNICO-EXPOSICIONES Y CERTAM.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1		
2330410	ING. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	3.770,40	1		
6665010	SC. DEFENSA CONTRA FRAUDES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2		
2331310	ASESOR TECNICO-EVALUACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	5.206,44	1		
7098410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO	
2329410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1		

DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA SEVILLA

7122710	ASESOR TECNICO CONTROL ZOOSANITARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.144,36	1	LDO. VETERINARIA	
2324710	SC. CONTROL INFEGRADO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2	INGENIERO AGRONOMO	
2323310	ING. CONTROL DE MERCADO PEGUARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	8.014,56	1	LDO. VETERINARIA	
2323110	ING. MEDICAMENTOS VETERINARIOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	8.014,56	1	LDO. VETERINARIA	
2323210	ING. AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	8.014,56	1	LDO. VETERINARIA	
2323510	ING. INSPECCION GANADERA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	5.279,16	1	LDO. VETERINARIA	
2323610	ING. CALIFICACION SANITARIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	5.279,16	1	LDO. VETERINARIA	
2323710	SC. EPIDEMIOLOGIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA	
2323810	ING. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.032,04	1	LDO. VETERINARIA	
2324010	SC. MEDIOS PRODUCCION ANIMAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2		
2325510	ING. CULTIVOS LEÑOSOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1		
2325810	ING. CERTIFICACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1		
2325910	ING. EVALUACION DE RECURSOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1		
2327110	DP. DESARROLLO GANADERO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2		

D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA SEVILLA

2968410	DP. NORMATIVA CEE Y ESTATAL.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XX--	6.701,64	2	LDO. DERECHO	
2967810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	23 XXXX-	7.697,28	1		
2967910	SC. PAGOS RENDIC. CUENTAS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	25 XXXX-	9.985,44	2		
2968110	SC. CONTABILIDAD FEOGA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	25 XXXX-	9.985,44	2		
2676310	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.152,24	1		
2964610	SC. CONTROL E INSP. CULTIVOS AGRICOLAS	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2		
2965110	SC. CEREALES Y ACEITES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2		
2965310	SC. PRODUCTOS HORTUF. Y VITIVINICOLAS.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2		

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Exp	
		Grupo	Cuerpo			C.D. C.E.	RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA:
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA SEVILLA

2966210	JEFE EQUIPO INSPECCION I.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2		
2676110	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	7.764,72	1		
2967010	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVEST.Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: D.G. INVEST.Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA SEVILLA

2340010	NG. COORDINACION DE PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1		
2339010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	3.770,40	1		
2338110	NG. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XX--	4.737,36	1		
6785310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	8.014,56	1	LDO. DERECHO	

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS SEVILLA

2306210	DP. PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.386,08	2		
2308110	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	GE. PÚB. Y CONST. ADM. PÚBLICA	18 XX--	3.770,40	1		
6784610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1		
6784210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	8.014,56	1	LDO. DERECHO	
2308810	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA

2340410	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCCION.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO	
2342710	UN. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX--	3.952,68	1		
2340710	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.060,36	2		
2342910	NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1		
3211110	NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1		
2346310	NG. CONTROL DEL GASTO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	3.770,40	1		
3191110	NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1		
2342210	DP. PROM. INDUSTRIAS Y ASOC. AGRARIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2		
3210110	UN. TECNICA PROMOCION RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1		
6744210	DE INTERVENCIÓN Y REGULACION MERCADOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2		
6744310	UN. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	7.697,28	1		
6744510	UN. TRAMIT. PROD. HORTO. VITIV. E INDUSTRIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	3.770,40	1		
2676010	UNIDAD TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	3.770,40	1		
6744810	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	3.770,40	1		
6744910	UN. MEDIDAS ESPECIFICAS Y COYUNTURALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1		
2345710	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	3.770,40	1		

JORNADA TURNO

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E. RFIDP		C. Específico EUROS	Exp
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSOY Y SEVILLA												
CONSEJERIA/ ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA												
2342510 DP. INSPECCION PESQUERA.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	9.060,36	2		
6745410 DP. INDUSTRIAS MERCADOS Y ASOC. PESQUER.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	9.060,36	2		
2343210 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A	P-A11	ADM. AGRARIA LEG.REG.JURIDICO	23 XX---	5.239,56	1	LDO. DERECHO	
6745610 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	7.981,44	1		
6745710 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.981,44	1		
3066310 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	11.114,16	3		
321210 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1		
6745810 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XX---	6.463,80	2		
1708310 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1		
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)												
6752110 AGENTE VIGILANCIA.....		1	F	PC	C-D	P-C2	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		MOJONERA (LA)
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ												
2355110 DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADISTICA	25 XXXX-	9.060,36	2		
6788110 NG. RECURSOS Y SANCIONES.....		1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	8.014,56	1	LDO. DERECHO	
2355910 DP. PATRIMONIO.....		1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO	
2357910 NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1		JEREZ DE LA FRONTERA
6788210 NG. REGIMEN INTERIOR.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1		JORNADA TUENO
6788310 UN. TEC. SANGA. GAND. PROFIL. E HIGIEN.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	5.239,56	1	LDO. VETERINARIA	
2361510 UN. TECNICA CALIDAD.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	4.691,16	1		
2356010 DP. INFR. AGRARIAS Y ACT. ESTRUCTURALE.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10.282,56	2	INGENIERO AGRONOMO	JEREZ DE LA FRONTERA
6788410 UN. TECNICA DE OBRAS.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.981,44	1	INGENIERO AGRONOMO	JEREZ DE LA FRONTERA
6788510 UN. TECNICA DE ESTRUCTURAS.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.981,44	1	INGENIERO AGRONOMO	JEREZ DE LA FRONTERA
2356910 DP. MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2		
2357510 DP. INSPECCION PESQUERA.....		1	F	PC,SO	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	9.060,36	2		
6789410 DP. IND., MERCADO Y ASOC. PESQUERO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	9.060,36	2		
7102410 INSPECTOR DE CALIDAD.....		1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	7.764,72	2		
2679610 INSPECTOR DE CALIDAD.....		1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	7.764,72	2		
3003210 ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....		1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.152,24	1		
1708410 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1		PUERTO DE SANTA MARI
6791010 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5.725,32	1		JORNADA TUENO
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL JEREZ DE LA FRONTERA												
6795810 DIRECTOR.....		1	F	PC	A	P-A2	INV. ANAL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	25 XX-X-	8.379,84	2	LDO. VETERINARIA	

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA													
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
CENTRO DIRECTIVO: CORDOBA													
2367710	DP. ESTUDIO Y ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	25	XXXX-	9.060,36	2		
2371310	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1		
6797110	NEGOCIADO REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		
2373310	NG. CONTROL DEL GASTO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1		
2373510	UNIDAD TCA. DESARROLLO GANADERO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	4.691,16	1		
6798210	UNIDAD TECNICA DE CALIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	4.691,16	1		
2374910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	4.691,16	1		
6797410	UNIDAD TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	4.272,48	1		
326110	UNIDAD TCA. PROMOCION RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.697,28	1		
2679810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	8.723,28	2		
2375210	UNIDAD TCA. DE OBRAS.....	1	F	PC	AE A AL	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.981,44	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	
2370410	UNIDAD TECNICA DE ESTRUCTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.981,44	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	
2371710	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC	C	P-C2	ADM. AGRARIA	16	X----	2.912,16			
6798310	UNIDAD CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	8.001,24	1		
2372910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.697,28	1		
2373910	UNIDAD TCA. AYUDAS AGRICOLAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	4.691,16	1		
6797710	UNIDAD TECNICA AYUDAS GANADERAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.981,44	2		
6797810	UNIDAD TECNICA MEDIDAS ESPEC. Y COMUNI.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.981,44	2		
6797510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.697,28	1		
6798710	UNIDAD CONTROLES AGRICOLAS Y GANADERAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.981,44	2		
6797910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	4.691,16	1		
2370510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	5.239,56	1		
2370910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1		
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
CENTRO DIRECTIVO: GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
2367010	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2		
2392010	NG. CONTROL DEL GASTO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1		
2389110	NG. REGISTRO GRAL. E INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		
2388610	DP.PROM. INDUSTRIAS Y ASOC. AGRARIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	1		
2393710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	5.239,56	1		
2388710	DP. INTERVENCIÓN Y REG. DE MERCADOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2		
2388410	DP. MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2		
6808310	DP. INSPECCION PESQUERA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25	XXXX-	9.060,36	2		MOTRIL
6809110	DP. INDUSTRIAS MERC. Y AS. PESQUERA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25	XXXX-	9.060,36	2		MOTRIL
2389610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1		
2686610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	8.723,28	2		
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
CENTRO DIRECTIVO: HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSCC Y SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA												
6653510 DP. PATRIMONIO.....		1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO		
6653610 NG. REGIMEN INTERIOR.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
2403110 DP. SANIDAD VEGETAL.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES		
2404710 UN.TCA.CAMP.Y .PREV.FITOSANITARIAS.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1			
2402910 DP.CALIDAD.DESARROLLO AGRI Y GANAD.....		1	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2			
2407810 UN.TÉCNICA.DESARROLLO AGRICOLA.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	4.691,16	1			
330610 UN.TÉCNICA.PROMOCION RURAL.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1			
2404610 UN.TÉCNICA DE OBRAS.....		1	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.981,44	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
2406710 UN.MEDIDAS.ESPECIFICAS Y COYUNTURALES.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1			
2402410 DP. INSPECCIÓN Y CONTROL.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2			
6654410 UN.TÉCNICA.ORDENACION PESQUERA.....		1	F PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	23 XX--	5.239,56	1	INGENIERO GEOLOGO LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS DEL MA LDO. GEOGRAFIA LDO.CIENCIAS-TEC.EST		
6654510 DP.INDUST.MERCAD.Y. ASUC.PESQUERO.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
2407610 ASESOR TECNICO.....		2	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	4.691,16	1			
2404510 ASESOR TECNICO.....		1	F PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX--	5.239,56	1	LDO. DERECHO		
2408010 ASESOR TECNICO.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	4.691,16	1			
2405010 ASESOR TECNICO.....		1	F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1			
2688110 ASESOR TECNICO.....		1	F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XX--	4.707,48	1			
1708710 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1			
2416510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO-GESTION.....		1	F PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16 XX--	3.691,20	1			A. EXTINGUIR C.D. A. EXTINGUIR C.E.
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL ARACENA												
2409110 DIRECTOR.....		1	F PC	A	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DIRECTIVO:..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN												
2417110 SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANZIONADO		1	F PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO		
2419210 UNIDAD DE GESTION.....		1	F PC	R-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX--	3.952,68	1			
6815710 NG. REGIMEN INTERIOR.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
333610 NG. HABILITACION.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
331210 NG. GESTION ECONOMICA.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
2423210 UN.TEC.SAM.GAN.PROF. E HIGIENE.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	4.691,16	1			
2423010 UNIDAD TECNICA.DESARROLLO AGRICOLA.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	4.691,16	1			
333510 UNIDAD TECNICA.PROMOCION RURAL.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
6816010 UN. TEC. ESTRUCTURAS.....		1	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.981,44	1			

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.		C. Específico
CONVOCATORIA: CONG. FUNC. CAP SCCC Y SEVILLA											
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA											
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN											
2418710	DP. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2	
2420410	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1	
6816610	UN. TR. PROD. HORT. VITI. INDUSTRIALES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	3.770,40	1	
6816710	UN. TEC. ACEITES OLIVA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.981,44	1	
2423610	UNIDAD TRAMITACION AYUDAS.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA	20 XX---	3.952,68	1	
2419010	DP. INSPECCION Y CONTROL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2	
6817010	UN. CONTR. AGR. Y GANADEROS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1	
2419510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	23 XX---	5.239,56	1	LDO. DERECHO
2419910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	2	
7102810	INSPECTOR DE CALIDAD.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	7.764,72	2	
3009810	ASESOR TECNICO-INTERVENCIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.152,24	1	
2690810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.707,48	1	
1708810	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1	
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL JAEN											
2424010	DIRECTOR.....	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	25 XXXX-	10.282,56	2	
							ADM. AGRARIA				
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA											
2444110	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2	
2438910	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ESTADISTICA	25 XXXX-	9.060,36	2	
2441210	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	RECURSOS HUMANOS	18 XXXX-	6.241,32	1	
2439910	DP. SANIDAD ANIMAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA
7043610	UN. TECNICA DE OBRAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.981,44	1	INGENIERO AGRONOMO
2444310	UN. TEC. ACEITE OLIVA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD	23 XXXX-	7.697,28	1	INGENIERO MONTES
7044910	DP. INDUSTRIAS MERCADOS Y ASOC. PESQUERC	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	9.060,36	2	
2691510	INSPECTOR DE CALIDAD.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. PESQUERA	22 XXXX-	7.764,72	2	
7043210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.981,44	1	LDO. DERECHO
3011610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XX---	6.463,80	2	
2442110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.205,16	1	
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA											
2457710	NG. GESTION EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1	
6648410	DP. PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO
2455010	UNIDAD DE GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	3.952,68	1	

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E u r o s		T í t u l a c i o n
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA													
2453910	DP. SANIDAD VEGETAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES	
2454210	DP. DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2		
2455310	UNIDAD TECNICA DE OBRAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.981,44	1	INGENIERO AGRONOMO	
2455910	UNIDAD TECNICA DE ESTRUCTURAS.....	1	F	PC	AE A AL	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.981,44	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO AGRONOMO	
6642210	DP. INTERVENCIÓN Y REGILACION MERCADOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2		
2458710	UN. TECNICA DE AYUDAS GANADERAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX--	4.691,16	1		
2455710	UN. TCA DE MEDIDAS ESPECIFICAS Y COSUMI.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.697,28	1		
2454610	DP. DE INSPECCION Y CONTROL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2		
2455410	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23	XX--	5.239,56	1		
2455510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XX--	5.239,56	1	LDO. DERECHO	
2455910	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1		
412510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1		
3014710	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	7.764,72	2		
3012210	ASESOR TECNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	7.152,24	1		
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INVEST.Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO CORDOBA													
294110	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX-	9.060,36	2		
CENTRO DESTINO: C.INV.Y DES.AGRA. "TORRES Y TOMEJIL" ALCALA DEL RIO													
1708210	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,64	1		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX													
338910	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA													
6749910	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2		CAÑADA DE SAN URBANO
339610	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	CAÑADA DE SAN URBANO
343610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.730,28	1		TABERNAS
340110	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	TABERNAS
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR CANJAYAR													
6747510	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2		
339810	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVER													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	E x p		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERAL-OLVER HUERAL-OLVERA													
6748710 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
340010 INSPECTOR VETERINARIO.....		3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA MOJONERA (LA)													
6740210 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
339910 INSPECTOR VETERINARIO.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ-RUBIO													
340210 INSPECTOR VETERINARIO.....		2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ													
CENTRO DIRECTIVO.....													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS													
6791510 DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
6791410 DP. GANAD.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA CHIPIONA													
6792810 DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
6792710 DP. GANAD.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA		
345510 INSPECTOR VETERINARIO.....		3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA JEREZ DE LA FRONTERA													
6793810 DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
6793710 DP. GAND.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA		
6793910 UN. ADMON. GRAL.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1			
345210 INSPECTOR VETERINARIO.....		2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		PLAZAS A EXTINGUIR: 3
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA													
6794910 DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
6794810 DP. GAND.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA		
345310 INSPECTOR VETERINARIO.....		4	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA													
6787010 DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
345410 INSPECTOR VETERINARIO.....		4	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
348310 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1			
346410 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1			
CENTRO DIRECTIVO.....													
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. I. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SCCC Y SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC. ANIMAL CORDOBA													
368710	DIRECTOR.....	1	F	PC	A	P-A2		INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26 XXXX-	12.138,24	2	LDO. VETERINARIA	
7124110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2		INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1	LDO. CIENCIAS LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES II HINOJOSA DEL DUQUE													
6800510	DEPARTAMENTO AGRICULTURA.....	1	F	PC	A-B	P-A2		ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
6800810	INSPECTOR VETERINARIO.....	4	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OF COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO													
357410	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I POZOBLANCO													
6805410	DEPARTAMENTO AGRICULTURA.....	1	F	PC	A-B	P-A2		ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
357610	INSPECTOR VETERINARIO.....	11	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA BAZA													
374310	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCC. ANIMAL GRANADA													
372810	DP. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11		ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.124,40	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX GUADIX													
377810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2		ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR HUESCAR													
374510	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
378210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2		ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL MOTRIL													
375210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2		ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1		ALBUÑOL
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORJIVA ORJIVA													
374910	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
376610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2		ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1		CADIZAR
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE SANTA FE													
375010	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
380310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2		ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. / Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN ALMONTE												
665310	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
665610	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
383410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1		
383910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1		MUJER PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTING. LOCALIDAD
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA ARACENA												
665610	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
381910	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA CARTAYA												
665610	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
382010	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA CORTEGANA												
665710	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
382110	INSPECTOR VETERINARIO	4	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C PALMA DEL CONDADO (LA)												
665710	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
382210	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ PUEBLA DE GUZMAN												
665810	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
382310	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI VALVERDE DEL CAMINO												
6659210	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALA LA REA ALCALA LA REAL												
391410	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
392210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR ANDUJAR												
391510	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR BEAS DE SEGURA												
391610	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
394110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	Modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSCG Y SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA CAZORLA												
391710	INSPECTOR VETERINARIO.....	Z	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
3011410	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.152,24	1		PEAL DE BECERRO
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA HUELMA												
391810	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
394910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN JAEN												
391910	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES LINARES												
392010	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
395710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1		
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SANTISTEBAN PTO SANTISTEBAN DEL PUERTO												
6813210	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA UBEDA												
392110	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA												
7037710	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
7038010	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1		
398410	INSPECTOR VETERINARIO.....	6	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA CARTAMA												
7038610	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
7039310	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1		
7101410	INSP. VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA												
398610	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
7056510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA												
7040910	DP. GANADERIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA	
7041010	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1		
398710	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. i n s t r u c t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SCCC Y SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA													
7056710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.730,28	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA													
7041610	DP.-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2		
7041910	UN.-ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1		
398810	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA													
7042610	DP.-GANADERIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA	
7042810	UN.-ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1		
398910	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
7056410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA CANTILLANA													
6642710	DPTO.-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2		
6642910	UN.-ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES CARMONA													
6643410	DEPARTAMENTO AGRIC. Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2		
404410	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
405910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE CAZALLA DE LA SIERRA													
6644210	DP.-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2		
6644410	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1		
404510	INSPECTOR VETERINARIO.....	4	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPiÑA ECUA													
6644910	DP.-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2		
6645110	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS LEBRIJA													
6645710	DP.-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2		
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE MARCHENA													
6640810	DP.-AGRIC. Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2		
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA CAMPiÑA-SIERRA SUR OSUNA													
6646610	DP.-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2		
6646810	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1		
404710	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
410710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1		

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	Modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.I. C.I.E.	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SCCC Y SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR

6639910	DEPARTAMENTO AGRIC. Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
6640010	DEPARTAMENTO DE GANADERIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA	
6640110	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	CONT. Y ANÁL. SALUD	20 XXXX-	6.866,52	1		
404810	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALQU UTREIRA

6639210	DEPARTAMENTO DE GANADERIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA	
6639310	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	CONT. Y ANÁL. SALUD	20 XXXX-	6.866,52	1		
405010	INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL.....	3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 426

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas por el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del Trabajo Desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
 c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
 d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de Formación y Perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

- Comisión de Valoración para puestos de trabajo superiores a nivel 25:

Presidente: Don Fernando Azancot Fuentes.
 Secretario: Don Luis A. Rubio Pérez.
 Vocales:

Don Rafael Cano López.
 Doña Marta Ereza Díaz.
 Don Miguel A. González García.
 Don Juan de Dios Martínez Pérez.
 Don Fernando Valverde Sánchez.

Presidente suplente: Don Francisco Pousa Salvador.
 Secretaria suplente: Doña Margarita Pérez Martín.
 Vocal suplente: Don José Luis Muriel Fernández.

- Comisión de Valoración para puestos de trabajo de nivel igual o inferior a 25:

Presidente: Don Fernando Azancot Fuentes.
 Secretaria: Doña Eloísa Mazuecos Blanca.
 Vocales:

Doña Juana Cano García.
 Don Manuel Alvarado Cordobés.
 Don Salvador Rego Casado.
 Don Jesús Rafael López Vergara.
 Doña M.ª Luisa Vázquez Samper.

Presidente suplente: Don Miguel Ortiz Mateo.
 Secretario suplente: Don Manuel Hurtado Ortega.
 Vocal suplente: Don Antonio Ruiz del Pozo.

- Comisión de Valoración para puestos de trabajo de nivel igual o inferior a 20:

Presidenta: Doña Amparo Cruz y Gómez del Castillo.
 Secretaria: Doña M.ª José López Nuevo.
 Vocales:

Don José Liñan Santana.
 Don Antonio Hernando Sombría.
 Don Manuel Moya Escobar.
 Don Francisco Quejo Izquierdo.
 Don Rafael Coca López.

Presidente suplente: Don José A. García Montes.
 Secretario suplente: Don Antonio Díaz Jiménez.
 Vocal suplente: Don Eloy Santamaría González.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 18 de febrero, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Médicos de Familia (EBAP, Servicios y Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias), Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Técnicos de Salud, se anuncia su publicación y el lugar, fecha y hora de realización de la memoria en que consiste la fase de oposición.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 40, de 27 de febrero, Resolución de 18 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Médicos de Familia (EBAP, Servicios y Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias), Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Técnicos de Salud, convocadas por Resoluciones de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre) y de 5 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 148, de 17 de diciembre), se anuncia su publicación y el lugar, fecha y hora de realización de la Memoria en que consiste la fase de oposición, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 4.312 (Apartado Tercero. Distribución de opositores. Día 16 de marzo).

Donde dice: «Médicos de Familia EBAP.
 Desde: Gómez Alaba, Antonio D.
 Hasta: Ruz Rodríguez, Fco. Javier.»

Debe decir: «Médicos de Familia EBAP.
 Desde: Gómez Alba, Antonio D.
 Hasta: Ruz Rodríguez, Fco. Javier.»

Donde dice: «Méd. de Fam. en Dispositivos de CC y Urgencias.
 Desde: Gómez Ballesteros, José A.
 Hasta: Ruiz-Mateos Quirós, Rubén.»

Debe decir: «Méd. de Fam. en Dispositivos de CC y Urgencias.
 Desde: Gómez Bernal, Joaquín.
 Hasta: Ruiz-Mateos Quirós, Rubén.»

Donde dice: «Médicos de Admisión y Documentación Clínica.
 Desde: González-Outón Velázquez.
 Hasta: Ruiz-Canela Cáceres, M.ª Paz.»

Debe decir: «Médicos de Admisión y Documentación Clínica.
 Desde: González Merayo, Marina.
 Hasta: Ruiz-Canela Cáceres, M.ª Paz.»

Donde dice: «Técnicos de Salud en Medicamento.
 Desde: Gómez Díaz de Bustamante.»

Debe decir: «Técnicos de Salud en Medicamento.
 Desde: Gómez Díaz de Bustamante, M.ª Luisa.»

Sevilla, 27 de febrero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en el artículo 49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 276/1998 de 22 de diciembre citado, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio no tendrá lugar antes de 6 meses a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las/los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de las/los candidatas/os.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, las/los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados

miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones.

g) Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por concurso o libre designación.

h) Pertenecer a Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo B, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y, en virtud de lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tener una antigüedad de, al menos, dos años, desde la correspondiente toma de posesión, en el Cuerpo o Escala a que se pertenezca el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A efectos del cómputo de la antigüedad requerida, no se tendrá en cuenta, en ningún caso, los servicios prestados y reconocidos en Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo B, diferentes al Cuerpo o Escala desde la que se participa.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarias/os de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno de cada Provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, se nombrará el Tribunal y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las/los aspirantes excluidas/os con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la/del interesada/o; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria. El Tribunal estará compuesto según lo estipulado en el Anexo III.

5.2. Las/los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, las/los aspirantes podrán recusar a las/los componentes del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a las/los nuevas/os componentes del Tribunal que hayan de sustituir a las/los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes.

5.5. En el procedimiento de la oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Asimismo, hará públicos, antes de la realización de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, los criterios de valoración para su corrección y calificación. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las/los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las/los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las/los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero

de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera. de Sacramento sin número, teléfono 950/01.51.24. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, componente o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1.^a de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobadas/os que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a las/los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las/los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Las/los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de las/los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las/los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobadas/os, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarios/os de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobadas/os del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobadas/os por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/os de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobadas/os a que se refiere la base anterior, las/los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala. Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarias/os de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarias/os de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de las/os aspirantes aprobadas/os, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Norma Final.

8.1. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán las/los interesadas/os interponer ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 17 de febrero de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

Ejercicios y calificación

1. Concurso y Oposición. El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 2.1 de este Anexo, el Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados y la pertenencia a los diferentes Cuerpos o Escalas.

1.2. La fase de Oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio.

Los aspirantes, en el plazo máximo de 3 horas, deberán desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar, correspondientes al programa. El Tribunal garantizará

que los temas que se tengan que realizar no pertenezcan al mismo bloque.

Los ejercicios deberán ser leídos por los opositores, en sesión pública ante el Tribunal, valorándose los conocimientos, formación general, claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita. A continuación el Tribunal planteará al candidato aquellas cuestiones que en relación con los temas elegidos, considere oportunas.

Segundo ejercicio.

Consistirá en realizar por escrito un dictamen técnico-profesional y valorar las habilidades técnicas, capacidad de gestión y la aplicación de conocimientos profesionales relacionados con el perfil de las plazas. El Tribunal procurará que el contenido de los dictámenes propuestos guarden un equilibrio entre los distintos apartados que componen el programa de las pruebas. La duración máxima de esta prueba será de 3 horas.

El dictamen será sorteado por el Tribunal de entre 3 propuestos, debiendo ser construidos en relación con los conocimientos exigidos en el temario que figura en el Anexo a esta convocatoria.

El Dictamen deberá ser defendido por el aspirante ante el Tribunal que planteará cuestiones relacionadas con el contenido del mismo.

Esta prueba podrá realizarse en soporte informático, utilizando para ello el paquete informático Microsoft Office 97 para Windows.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 de este Anexo se realizará de la siguiente forma (hasta un máximo de 10 puntos):

2.1.1. Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados. Se valorarán los niveles de los puestos de trabajo desempeñados, con el límite máximo del intervalo correspondiente al Grupo B.

Nivel 26: 0,72 puntos por año.
 Nivel 25: 0,66 puntos por año.
 Nivel 24: 0,60 puntos por año.
 Nivel 23: 0,54 puntos por año.
 Nivel 22: 0,48 puntos por año.
 Nivel 21: 0,42 puntos por año.
 Nivel 20: 0,36 puntos por año.
 Nivel 19: 0,30 puntos por año.
 Nivel 18: 0,24 puntos por año.
 Nivel 17: 0,18 puntos por año.
 Nivel 16: 0,12 puntos por año.
 Nivel 15: 0,06 puntos por año.
 Nivel 14 o inferior: 0,03 puntos por año.

2.1.2. Cuerpos o Escalas:

Grupo B: 0,5 puntos por año.
 Grupo C: 0,3 puntos por año.
 Grupo D: 0,1 punto por año.

2.1.3. Equivalencias personal laboral: A los solos efectos de computar en esta fase los periodos realizados como personal laboral se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

Grupo II a Grupo B/Nivel 20.
 Grupo III a Grupo C/Nivel 18.
 Grupo IV a Grupo D/Nivel 15.

En los apartados 2.1.1 y 2.1.2, la fracción de año se computará proporcionalmente por el número de meses de que se trate, considerándose la fracción de mes como mes íntegro.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por las/los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobadas/os. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. Fase de Oposición: Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos cada tema, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos en el ejercicio y no obtener menos de 2,5 puntos en alguno de los temas.

Segundo ejercicio. La puntuación máxima será de 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

3. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobadas/os, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

Programa

I. Organización y Legislación

1. Definición y estructura de los Sistemas de Información.
2. Organización y funcionamiento de un Centro de Tecnologías de la Información.

3. La dirección de proyectos. Planificación de recursos. Informes de seguimiento.

4. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. Real Decreto 994/1999 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. Real Decreto 14/1999, de 17 de septiembre, sobre firma electrónica. Orden de 21 de febrero de 2000 por la que se aprueba el Reglamento de acreditación de prestadores de servicios de certificación y certificación de determinados productos de firma electrónica. Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se regula el sistema de asignación de nombres de dominio de internet bajo el código de país correspondiente a España.

5. La contratación de bienes y servicios de Tecnología de la Información en la Administración Pública. Referencia especial a la Universidad de Almería.

6. Auditoría informática: Concepto y contenido, normas técnicas y estándares, organización de la función auditora, aspectos específicos de la auditoría informática en la Administración Pública.

7. La dirección de las organizaciones públicas. Análisis de la Función directiva: La dirección como proceso y como órgano. Relaciones entre política y administración. Los directivos públicos. La cultura administrativa y la ética pública.

8. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Las técnicas de gestión pública y su implementación. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión.

9. El factor humano en la organización: Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Los grupos y el trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los recursos humanos. Evaluación del rendimiento.

10. El Gobierno y la Administración Universitaria. Modelos organizativos. Procesos clave y procesos de apoyo. Gerencia y servicios administrativos. Servicios a la comunidad universitaria, especial referencia a la Universidad de Almería.

11. Dirección estratégica y calidad de las Universidades. Sistemas de planificación y dirección estratégica de las Universidades. Evaluación institucional para la mejora de la actividad académica. Procesos de mejora de la calidad universitaria. La autoevaluación de los servicios.

II. Ingeniería de los Sistemas de Información

12. La metodología Métrica 3 del Consejo Superior de Informática.

13. Análisis y diseño orientado a objetos: Objetos, clases, herencia, métodos.

14. Herramientas de análisis, diseño y desarrollo de sistemas asistido por ordenador. Designer de Oracle.

15. Reingeniería de sistemas de información e ingeniería inversa.

16. Desarrollo de sistemas de información con arquitectura cliente/servidor en entornos Oracle.

17. Desarrollo de sistemas de información en entornos Web. Servicios universitarios a través de Internet.

18. La garantía de calidad en el proceso de producción de software. Métricas y evaluación de la calidad. Implantación.

19. Gestión de datos corporativos. Almacén de datos (Data Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos.

III. Comunicaciones y Redes

20. Redes de investigación españolas y europeas.

21. El estado de las Telecomunicaciones en España. Operadoras. Proveedores de acceso.

22. La red internet. TCP/IP. Servicio de nombre (NIC, ES-NIC).

23. Elementos pasivos de red: Estándares y normativas ISO. Elementos activos de red: Hubs, switches, routers y pasarelas.

24. Redes: RTC, RDSI, FRAME RELAY, ETHERNET, ATM.

25. Intranet y extranet: Concepto, estructura y características.

IV. Sistemas y Apoyo a la Investigación

26. El SGBD Oracle: Administración. Configuración cliente/servidor. Configuración en entornos Web. Bases de datos distribuidas.

27. Los sistemas operativos UNIX, NT y Netware. Características generales, comparativas e integración.

28. Tipos de sistemas de información multiusuario. Servidores de datos y aplicaciones.

29. La arquitectura cliente/servidor.

30. Correo electrónico. Diseño del servicio. Peligros y protecciones. Tipos de servidores.

31. Servicios de red: FTP, Directorio, Web, integración de voz, vídeo y datos.

V. Seguridad

32. La firma digital en las Administraciones Públicas.

33. La autoridad de certificación en los servicios de información.

34. Auditoría de seguridad. Análisis de riesgos y planes de contingencia.

35. Seguridad en redes.

36. Seguridad en sistemas: Control de acceso, encriptación y autenticación.

37. Seguridad en el SGBDR Oracle.

ANEXO III

Composición de Tribunal

- a) El Rector, o persona en quien delegue, como Presidente.
- b) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación de la administración universitaria, a propuesta del Gerente. Uno de ellos actuará como Secretario.
- c) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación del personal de administración y servicios, a propuesta de la Junta de personal del personal de administración y servicios funcionario.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003 de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 276/1998 de 22 de diciembre citado, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de Concurso-Oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio no tendrá lugar antes de 6 meses a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las/los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de las/los candidatas/os.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, las/los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones.

g) Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por concurso o libre designación.

h) Pertenecer a Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo B, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y, en virtud de lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tener una antigüedad de, al menos, dos años, desde la correspondiente toma de posesión, en el Cuerpo o Escala a que se pertenezca el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A efectos del cómputo de la antigüedad requerida, no se tendrá en cuenta, en ningún caso, los servicios prestados y reconocidos en Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo B, diferentes al Cuerpo o Escala desde la que se participa.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarias/os de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno de cada Provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa

de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, se nombrará el Tribunal y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las/los aspirantes excluidas/os con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la/del interesada/o; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria. El Tribunal estará compuesto según lo estipulado en el Anexo III.

5.2. Las/los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, las/los aspirantes podrán recusar a las/los componentes del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a las/los nuevas/os componentes del Tribunal que hayan de sustituir a las/los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes.

5.5. En el procedimiento de la oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Asimismo, hará públicos, antes de la realización de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, los criterios de valoración para su corrección y calificación. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las/los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las/los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las/los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento sin número, teléfono 950/01.51.24. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, componente o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1.^a de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobadas/os que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a las/los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las/los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Las/los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de las/los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las/los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobadas/os, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobadas/os del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas con-

vocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobadas/os por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobadas/os a que se refiere la base anterior, las/los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala. Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarias/os de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarias/os de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de las/los aspirantes aprobadas/os, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Norma Final.

8.1. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán las/los interesadas/os interponer ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 17 de febrero de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

Ejercicios y calificación

1. Concurso y Oposición.

El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 2.1 de este Anexo, el Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados y la pertenencia a los diferentes Cuerpos o Escalas.

1.2. La fase de Oposición, estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican:

Primer Ejercicio. Los aspirantes, en el plazo máximo de 3 horas, deberán desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar, correspondientes al programa. El Tribunal garantizará que los temas que se tengan que realizar no pertenezcan al mismo bloque.

Los ejercicios deberán ser leídos por los opositores, en sesión pública ante el Tribunal, valorándose los conocimientos, formación general, claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita. A continuación el Tribunal planteará al candidato aquellas cuestiones que en relación con los temas elegidos, considere oportunas.

Segundo Ejercicio. Consistirá en realizar por escrito un dictamen técnico-profesional y valorar las habilidades técnicas, capacidad de gestión y la aplicación de conocimientos profesionales relacionados con el perfil de las plazas. El Tribunal procurará que el contenido de los dictámenes propuestos guarde un equilibrio entre los distintos apartados que componen el programa de las pruebas. La duración máxima de esta prueba será de 3 horas.

El dictamen será sorteado por el Tribunal de entre 3 propuestos, debiendo ser construidos en relación con los conocimientos exigidos en el temario que figura en el anexo a esta convocatoria.

Esta prueba podrá realizarse en soporte informático, utilizando para ello el paquete informático Microsoft Office 97 para Windows.

El Dictamen deberá ser defendido por el aspirante ante el Tribunal que planteará cuestiones relacionadas con el contenido del mismo.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1. de este Anexo se realizará de la siguiente forma (hasta un máximo de 10 puntos):

2.1.1. Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados. Se valorarán los niveles de los puestos de trabajo desempeñados, con el límite máximo del intervalo correspondiente al Grupo B.

Nivel 26: 0,72 puntos por año.

Nivel 25: 0,66 puntos por año.

Nivel 24: 0,60 puntos por año.

Nivel 23: 0,54 puntos por año.

Nivel 22: 0,48 puntos por año.

Nivel 21: 0,42 puntos por año.

Nivel 20: 0,36 puntos por año.

Nivel 19: 0,30 puntos por año.

Nivel 18: 0,24 puntos por año.

Nivel 17: 0,18 puntos por año.

Nivel 16: 0,12 puntos por año.

Nivel 15: 0,06 puntos por año.

Nivel 14 o inferior: 0,03 puntos por año.

2.1.2. Cuerpos o Escalas:

Grupos B: 0,5 puntos por año.

Grupos C: 0,3 puntos por año.

Grupos D: 0,1 puntos por año.

2.1.3. Equivalencias personal laboral: A los solos efectos de computar en esta fase los períodos realizados como personal laboral se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

Grupo II a Grupo B/Nivel 20.

Grupo III a Grupo C/Nivel 18.

Grupo IV a Grupo D/Nivel 15.

En los apartados 2.1.1. y 2.1.2., la fracción de año se computará proporcionalmente por el número de meses de que se trate, considerándose la fracción de mes como mes íntegro.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por las/los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobadas/os. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. Fase de Oposición: Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

Primer Ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos cada tema, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos en el ejercicio y no obtener menos de 2,5 puntos en alguno de los temas.

Segundo Ejercicio. La puntuación máxima será de 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

3. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobadas/os, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

Programa I. BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS

1. Bibliotecas universitarias: Concepto y función. Las bibliotecas universitarias en España: Situación actual.

2. La biblioteca de la Universidad de Almería.

3. Instalaciones y equipamiento en las bibliotecas universitarias.

4. Planificación y gestión de catálogos y control bibliográfico de fondos.

5. Gestión de la colección bibliográfica. Desarrollo y evaluación de colecciones.

6. Gestión presupuestaria y financiera en bibliotecas universitarias.

7. Gestión de recursos humanos en bibliotecas universitarias.

8. Principales servicios en una biblioteca universitaria. Planificación, control, evaluación, difusión y promoción de los servicios del usuario.

9. Planificación estratégica, dirección por objetivos y gestión de calidad en bibliotecas universitarias.

10. Redes y sistemas de cooperación en las bibliotecas académicas y de investigación.

11. Tendencias actuales en automatización bibliotecaria mediante sistemas integrados. Panorama actual de la automatización de bibliotecas en España.

12. Evaluación de la gestión y de los servicios en bibliotecas universitarias.

13. Marketing de los servicios en bibliotecas universitarias.

II. GESTION DOCUMENTAL

14. Concepto y función del documento.

15. Lenguajes documentales.

16. Resúmenes. Tipos y normas para su elaboración.

17. Recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas y DSI. Procedimientos manuales y automatizados.

18. Bibliometría. Normalización. La investigación en el campo de la documentación e información científica.

19. Gestión, organización y servicios de los archivos universitarios.

20. Acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento. La disponibilidad universal de publicaciones.

21. Conservación y restauración del fondo bibliográfico y documental.

III. BIBLIOGRAFIA, DOCUMENTACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS

22. La literatura gris. Principales repertorios impresos y automatizados.

23. Las publicaciones periódicas. Principales repertorios impresos y automatizados.

24. Los catálogos automatizados. Principales catálogos colectivos.

25. Las bases de datos: Definición, tipología y distribución.

26. Los soportes ópticos y multimedia. El CD-ROM y el DVD.

27. Internet. Principales recursos bibliográficos y documentales en red.

28. Servicios teleinformáticos básicos y avanzados: Correo electrónico, transferencia de ficheros, conexión remota, Noticias, Gopher, Web, Z39-50, etc. Aplicaciones en biblioteconomía y documentación.

29. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información y documentación. La sociedad de la información.

30. El sistema español de investigación científica y desarrollo tecnológico. La ley de la ciencia y el plan nacional I+D.

IV. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y LEGISLACION

31. El funcionario público: Concepto, clases, situaciones, deberes y derechos.

32. Legislación del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Atención al ciudadano y calidad de los servicios en la Administración Pública.

33. Legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

34. El Presupuesto de la Universidad de Almería.

35. El Reglamento y la Normativa Básica de la Biblioteca de la Universidad de Almería.

36. Legislación española sobre patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La Ley de Propiedad Intelectual.

37. El sistema español de bibliotecas. Legislación y competencias de las distintas administraciones.

38. El sistema de archivos, bibliotecas y museos de la Comunidad de Andalucía.

39. La dirección de las organizaciones públicas. Análisis de la función directiva: La dirección como proceso y como órgano. Relaciones entre política y administración. Los directivos públicos. La cultura administrativa y la ética pública.

40. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Las técnicas de gestión pública y su implementación. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión.

41. El factor humano en la organización: Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Los grupos y el trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los recursos humanos. Evaluación del rendimiento.

42. El Gobierno y la Administración Universitaria. Modelos organizativos. Procesos clave y procesos de apoyo. Gerencia y servicios administrativos. Servicios a la comunidad universitaria, especial referencia a la Universidad de Almería.

43. Dirección estratégica y calidad de las Universidades. Sistemas de planificación y dirección estratégica de las Universidades. Evaluación institucional para la mejora de la actividad académica. Procesos de mejora de la calidad universitaria. La autoevaluación.

ANEXO III

Composición de Tribunal:

- a) El Rector, o persona en quien delegue, como Presidente.
- b) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación de la administración universitaria, a propuesta del Gerente. Uno de ellos actuará como Secretario.
- c) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación del personal de administración y servicios, a propuesta de la Junta de personal del personal de administración y servicios funcionario.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 12.11.2001 (BOJA 11.12.2001), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesado podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 10 de febrero de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ARQUITEC.Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
 Plaza Número: 1/065

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ALBERTO PRIETO ESPINOSA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JULIO ORTEGA LOPERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE FRANCISCO DUATO MARIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - LEANDRO NAVARRO MOLDES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - JUAN ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO PELAYO VALLE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MANCIA ANGUITA LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - RAMON PUIGJANER TREPAT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .
 - JOSE LUIS MARZO LAZARO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GIRONA .
 - M. VICTORIA RODELLAR BIARGE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ARQUITEC.Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
 Plaza Número: 2/066

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ALBERTO PRIETO ESPINOSA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO GOMEZ MULA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. MILAGROS FERNANDEZ CENTENO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - VICTOR NIETO LLUIS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - AGUSTIN FERNANDEZ JIMENEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO PELAYO VALLE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - IGNACIO ROJAS RUIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FRANCISCO J. QUILES FLOR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .
 - VICENTE MATELLAN OLIVERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE REV JUAN CARLOS .
 - SANTIAGO RODRIGUEZ DE LA FUENTE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: CC.COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 Plaza Número: 3/153

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - RAFAEL MOLINA SORIANO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOAQUIN FERNANDEZ VALDIVIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE LLORENS SANCHEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - JORGE CABRERA GAMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
 - AGUSTIN RISCOS FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - SERAFIN MORAL CALLEJON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - LUIS MIGUEL DE CAMPOS IBAÑEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - BERNARDINO ARCAJ VARELA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - MARIA DOLORES BARRIOS ROLANIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - JOSEP DOMINGO FERRER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: CC.COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 Plaza Número: 4/154

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - DARIO MARAVALL GOMEZ ALLENDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - JOSE MANUEL CADENAS FIGUEREDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - JESUS MARIA RODRIGUEZ PRESEDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - SERAFIN MORAL CALLEJON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JUAN LUIS CASTRO PEÑA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - ANTONIO BAHAMONDE RIONDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - JOSEP MARIA BASART MUÑOZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - ESTHER DOPAZO GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ECOLOGÍA
 Plaza Número: 7/158

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANTONIO GOMEZ SAL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .
 SECRETARIO :
 - REGINO J. ZAMORA RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - ALEJO CARBALLEIRA OCAÑA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - FERNANDO SANCHO ROYO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - CARLOS TOMAS LOPEZ DE PABLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JUAN FERNANDEZ HABGER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .
 SECRETARIO :
 - JOSE MARIA GOMEZ REYES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE MANUEL MORENO RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .
 - JOSE MANUEL RICO ORDAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - PATRICIA ALGARRA GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA
 Plaza Número: 8/159

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - EDUARDO CUENCA GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - FRANCISCO JAVIER SAEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE VICENS OTERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - M. DOLORES GARZA GIL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .
 - ESTHER VAYA VALCARCE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ANTONIO MARTIN MESA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAÉN .

SECRETARIO :
 - JOSE SANCHEZ CAMPILLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- MIGUEL ANGEL LOPEZ LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - ANTONIO FERNANDEZ MORALES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
 - JOSE HUMBERTO LOPEZ MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA
 Plaza Número: 9/162

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - EDUARDO CUENCA GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOSE SANCHEZ CAMPILLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ARMANDO ANGEL VILLAMIL SERRANO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JOSE LUIS GASCO CATALA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - ISABEL VAZQUEZ BERMUDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ANTONIO MARTIN MESA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAÉN .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO J. SAEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- LUIS JAVIER LOPEZ MARTIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - FERNANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
 - MARIA LOPEZ MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA
 Plaza Número: 10/163

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- MANUEL MARTIN RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- FRANCISCO JAVIER SAEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- RAMON TORRENT MACAU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JOSE RAMON GARCIA MENENDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - FRANCISCO TRUJILLO ARANDA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- MANUEL JAEN GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .

SECRETARIO :

- JOSE SANCHEZ CAMPILLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOAQUIN J. GUZMAN CUEVAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - CARMEN V. ESCOLANO ASENSI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MIGUEL HERNÁNDEZ .
 - MARIA CASILDA LASSO DE LA VEGA MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ESTUDIOS ÁRABES E ISLAMICOS
 Plaza Número: 12/177

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- EMILIO MOLINA LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ISABEL LAZARO DURAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- MARIA CARMEN BARCELO TORRES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JORGE ANTONIO LIROLA DELGADO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .
 - JORGE AGUADE BOFILL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- JAVIER AGUIRRE SADABA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .

SECRETARIO :

- BEATRIZ MOLINA RUEDA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- M. JESUS RUBIERA MATA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
 - M. LUZ GOMEZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
 - ROSA ISABEL MARTINEZ LILLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
 Plaza Número: 14/168

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- DOMINGO SANCHEZ-MESA MARTIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- LAZARO GILA MEDINA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- FRANCISCO J. PEREZ ROJAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JOSE ENRIQUE TORMO FAYOS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - PALMA MARTINEZ-BURGOS GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- IGNACIO HENARES CUELLAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- LUZ DE ULIERTE VAZQUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- LOURDES CIRLOT VALENZUELA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .
 - M. SAGRARIO AZNAR ALMAZAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: INGENIERÍA DEL TERRENO
 Plaza Número: 15/111

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- JOSE CHACON MONTERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- CLEMENTE IRIGARAY FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ANTONIO JARAMILLO MORILLA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - MATIAS ANTONIO SORIANO PEÑA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - ANTONIO LLORET MORANCHO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- JOSE LUIS RIPOLL GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .

SECRETARIO :

- LUCILIA CANDELA LLEDÓ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

VOCAL :

- EDUARDO ALONSO PEREZ DE AGREDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - FRANCISCO JAVIER SANCHEZ VILA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - RAFAEL BLAZQUEZ MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA
 Plaza Número: 16/116

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- VICTORIANO RAMIREZ GONZALEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JOSE MIGUEL ALONSO ALONSO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE IGNACIO MAEZTU INIGUEZ DE ONZOÑO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - ESTANISLAO GAMERO GUTIERREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - JULIAN JOSE SUSPERREGUI LESACA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEÓN .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - PEDRO MARTINEZ AMORES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOSE ANTONIO CARRILLO DE LA PLATA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JUNE AMILLO GIL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - SANTIAGO ENCINAS CARRION , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - JOSE HUESO FAGOAGA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
 Plaza Número: 17/176

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - RAMON GALVEZ VARGAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - PABLO IGNACIO LARDELLI CLARET , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - MANUEL CANTERAS JORDANA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - PEDRO JOSE NOGUEROLES ALONSO DE LA SIERRA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .
 - ALBERTO COBOS CARBO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - MIGUEL ESPIGARES GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MIGUEL GARCIA MARTIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FERNANDO RODRIGUEZ ARTALEJO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - ALBERTO MARISCAL LARRUBIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
 - CRISTOBALINA RODRIGUEZ ALVAREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA
 Plaza Número: 18/170

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FERNANDO BEA BARREDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - M. PILAR GONZALEZ MONTERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. MERCEDES MUÑOZ GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MIREN SORKUNDE MENDIA ARANGUREN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - M. ASUNCION CARNICERO GOMEZ-RODOLFO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - GUILLERMO CORRETSÓ CASTAÑÓN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

SECRETARIO :
 - JUAN M. FERNANDEZ SOLER , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- CESAR CASQUET MARTIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MARCELLANO LAGO SAN JOSE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - M. DOLORES PEREIRA GOMEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
 Plaza Número: 1/148

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - LAZARO RODRIGUEZ ARIZA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO LARA SANCHEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEÓN .
 - MAXIMO SALINAS VALENCIA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - DOROTEI MARTIN JIMENEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ANTONIO M. LOPEZ HERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO GONZALEZ GOMILA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

VOCAL :

- VALENTIN T. AZOFA FALENZUELA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - PEDRO ALEGRE ESCOLANO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 4/152

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE HITA VILLAVEVERDE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOSE LUIS OLIVARES JIMENEZ , PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE LUIS COMPAÑY VIDAL , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
 - MARIA CINTA PUELL MARIN , PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - M. MERCEDES FERNANDEZ ALONSO , PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE JAUME I (CASTELLÓN) .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS JIMENEZ DEL BARCO JALDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MARIA JOSE RIVAS BRAVO , PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE P. PLADELLORENS MALLOFRE , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - IGNACIO MORENO SORIANO , PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MIGUEL HERNÁNDEZ .
 - MARIA DEL MAR SEGUI CRESPO , PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 5/45

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE HITA VILLAVERDE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - RAIMUNDO JIMENEZ RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - ROSA MARIA FERNANDEZ HERNANDEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - LUISA-JESUS QUEVEDO JUNYENT , PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - MARTA FRANSOY BEL , PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS MIGUEL JIMENEZ DEL BARCO JALDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - MARIA JOSE RIVAS BRAVO , PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JAUME PUJOL RAMO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - M. DOLORES MOURIZ CERREJO , PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - CARMEN SERES REYES , PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6.11.2001 (BOJA 1.12.2001), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 10 de febrero de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ANTROPOLOGÍA SOCIAL
 Plaza Número: 1/064

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - M. AURORA GONZÁLEZ ECHEVARRÍA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

SECRETARIO :
 - RAFAEL BRIONES GÓMEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ENRIQUE LUQUE BAENA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - JUAN RAMÓN ARANZADI MARTÍNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
 - ANA MELIS MAYNAR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - TERESA DEL VALLE MURGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 SECRETARIO :
 - ARTURO ALVAREZ ROLDÁN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - HONORIO MANUEL VELASCO MAILLO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
 - ELÍAS ZAMORA ACOSTA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - CRISTINA JOSÉ CRUCES ROLDÁN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
 Plaza Número: 2/067

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FELIX DE MOYA ANEGÓN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MOLINA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSÉ LÓPEZ YEPES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - LLUIS CODINA BONILLA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA .
 - M. DOLORES PLANAS COMERMA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CARLOS III .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - PURIFICACIÓN MOSCOSO CASTRO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .

SECRETARIO :
 - M. DOLORES OLIVERA COBO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FELIX SAGREDO FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - VIVINA N. ASENSI ARTIGA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - M. MERCEDES FERNÁNDEZ VALLADARES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
 Plaza Número: 4/069

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - M. DOLORES SUAREZ ORTEGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MARÍA DEL MAR SOLA ZAPATA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ANTONIO SILLERO REPULLO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - JAIME FARRÉS VICEN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - GERMÁN SIERRA PAREDES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ALBERTO VARGAS MORALES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - PALOMA HORTELANO DE LA LASTRA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - CARMELO GOMEZ FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - MARIA JESUS COSTAS VAZQUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
 - JUAN MANUEL GONZALEZ MAÑAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: BOTÁNICA
 Plaza Número: 5/070

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - GABRIEL BLANCA LÓPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - M. CONCEPCIÓN MORALES TORRES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - FRANCISCO MANUEL AMICH GARCÍA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - MARIA DEL PILAR CANDAU FERNANDEZ-MENSAGUE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - ANGEL FRANCISCO RAMOS NUÑEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JOAQUIN MOLERO MESA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ANA TERESA ROMERO GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JESUS IZCO SEVILLANO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - MARIA VIOLETA ATIENZA TAMARIT ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - INMACULADA FERNANDEZ GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
 Plaza Número: 6/071

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSE CAZORLA PEREZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JORGE RIEZU MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - FRANCISCO JOSE VANACLOCHA BELLVER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CARLOS III .
 - SECUNDINO GONZALEZ NARRERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JOAQUIN ABELLAN GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JUAN MONTABES PEREIRA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ANTONIO ROBLES EGEA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- FRANCISCO LLERA RAMO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - VICENT FRANCH I FERRER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - LOURDES LOPEZ NIETO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DERECHO MERCANTIL
 Plaza Número: 16/011

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - LUIS DE ANGULO RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JOSE LUIS PEREZ-SERRABONA GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - LUIS SUAREZ-LLANOS GOMEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - JUAN HERNANDEZ Y MARTI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - FELIX VEGA PEREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - IGNACIO LOJENDIO OSBORNE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 SECRETARIO :
 - JUAN A. ROCA FERNANDEZ-CASTANYS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - RAMON BERNABE GARCIA LUENGO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - JOSE MARIA GARCIA-MORENO GONZALO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BURGOS .
 - PILAR MARTIN ARESTI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ECOLOGÍA
 Plaza Número: 27/093

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - LUIS JOSE CRUZ PIZARRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - RAFAEL MORALES BAQUERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - FRANCISCO DIAZ PINEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - ANGEL PUERTO MARTIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - MARCELINO FUENTES LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - VALERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
 SECRETARIO :
 - CARMEN PEREZ MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - MIGUEL MOREY ANDREU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .
 - JOSE RAMON OBESO SUAREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - FERNANDO SANCHO ROYO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA
 Plaza Número: 28/094

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - EDUARDO CUENCA GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JOSE SANCHEZ CAMPILLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JUAN MANUEL REY JULIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .
 - MIGUEL GONZALEZ-BLANCH ROCA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE REY JUAN CARLOS .
 - FRANCISCO WRANA TRAUTMANN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE REY JUAN CARLOS .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - MANUEL JAEN GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .
 SECRETARIO :
 - FRANCISCO JAVIER SAEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - RAMON FEBRERO DEVEZA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JUAN MANUEL GARCIA-AGUNDEZ JIMENEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
 - JOSE MARIA MARCH POQUET ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: GEODINÁMICA INTERNA
 Plaza Número: 31/107

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO GONZALEZ LODEIRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - FERNANDO SIMANCAS CABRERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JORDI CARRERAS PLANELLS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - JESUS ALLER MANRIQUE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - FRANCISCO NAVARRO VILA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - MIGUEL ANTONIO OROZCO FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JESUS GALINDO ZALDIVAR ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JOSE RAMON MARTINEZ CATALAN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - GERARDO DE VICENTE MUÑOZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - ANDRES CARBO GROSABEL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: GEODINÁMICA INTERNA
 Plaza Número: 32/108

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - VÍCTOR GARCIA DUEÑAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ANTONIO JABALOY SANCHEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JULIA ANA M. CUEVAS URIONABARRENECHEA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - AITOR ARANGUREN IRIARTE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - JOSEF POBLET ESPLUGAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- FRANCISCO GONZALEZ LODEIRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ANA CRESPO BLANC ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ENRIQUE MARTINEZ GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - BENITO ABALOS VILLARO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - ANTONIO MARIA CASAS SAINZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
 Plaza Número: 33/109

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- ALFONSO ROMERO SARABIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ANTONIO MARTINEZ LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- MANUEL ALONSO MORON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MARCEL NICOLAU REIG ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - FRANCISCO J. FERNANDEZ LAS HERAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- MANUEL BARROS DIAZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- FRANCISCO MILAN LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- LUIS MARIA HERVELLA TORRON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - FRANCISCA MASCARO BONNIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - CARMEN ROMERO FUSTER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: INGENIERÍA HIDRÁULICA
 Plaza Número: 34/114

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- MIGUEL ANGEL LOSADA RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- M. JOSE POLO GOMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .

VOCAL :

- ALBERTO LOSADA VILLASANTE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - JORGE GARCIA SERRA GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - DANIEL SEMPERE TORRES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JOSE A. REVILLA CORTEZON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .
 SECRETARIO :
 - PABLO ORTIZ ROSSINI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JOSE ANTONIO BAZTAN DE GRANDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - MIGUEL ANGEL CORNIERO LERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .
 - RAFAEL HERAS RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA
 Plaza Número: 35/042

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - VICENTE BRAVO RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ANA ISABEL GARCIA LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - M. CARMEN CARTAGENA CAUSAPE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - IGNASI RODRIGUEZ-KODA LAVRET ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GIRONA .
 - JULIA GONZALEZ ALVAREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ENCARNACIÓN JURADO ALAMEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - EMILIA GUADIX ESCOBAR ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - XOSE RAMON NOVOA RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .
 - M. PILAR PEÑA MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JOSE LUIS VALVERDE PALOMINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: LITERATURA ESPAÑOLA
 Plaza Número: 36/046

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JUAN CARLOS RODRIGUEZ GOMEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ANGELA OLALLA REAL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JOSEP LLUIS SIRERA TURO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - ANTONIO I. ALONSO MARTIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - M. ISABEL MUGURUZA ROCA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS GARCIA MONTERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - CONCEPCION ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- MARIA EUGENIA LACARRA LANZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - INMACULADA URZAINQUI MIGUELEIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - JOSE LUIS CALVO CARILLA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: MEDICINA
 Plaza Número: 38/117

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSE MANUEL DE LA HIGUERA TORRES-PUCHOL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - FRANCISCO JULIO MIRA PARRA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - GUILLERMO VAZQUEZ MATA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - M. ISABEL ILLA SENDRA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - JAIME AUBIA MARIMON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - BLAS GIL EXTREMERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JOSE RAYA MUÑOZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - ANTONIO JIMENO CARRUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - JUAN A. GOMEZ RUBI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - RAMON MIRALLES BASSEDA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: MEDICINA
 Plaza Número: 39/118

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - BLAS GIL EXTREMERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JOSE RAYA MUÑOZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JUAN JOSE VAZQUEZ RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - MIGUEL INGELMO MORIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - ANTONIO AZNAR Y MARTIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JOSE MANUEL DE LA HIGUERA TORRES-PUCHOL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - FRANCISCO JULIO MIRAS PARRA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - FRANCISCO J. LASO GUZMAN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - MANUEL GONZALEZ BARON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - ENRIQUE MOLINERO DE MIGUEL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: MICROBIOLOGÍA
 Plaza Número: 40/051

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - GONZALO PIEDROLA ANGULO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FERNANDO CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .

VOCAL :
 - ANTONIO ILDEFONSO TORRES RUEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - M. LUISA GIL HERRERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JERONIMA VICENTE SOLER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - M. DEL CARMEN MAROTO VELA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - M. VICTORIA BOROPIO ENCISO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

VOCAL :
 - M. TERESA JIMENEZ DE ANTA LOSADA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - M. CARMEN FUSTE MUNNE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - M. DOLORES I. MARIN PALMA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 42/149

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE HITA VILLAVEVERDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JUAN LUIS NIEVES GOMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. JOSEFA YZUEL GIMENEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - ENRIQUE A. TAJAHUERCE ROMERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAUME I (CASTELLÓN) .
 - JUAN LBAL GALBIS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JAVIER ROMERO MORA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FERRAN LAGUARTA BERTRAN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - M. INMACULADA ROSA GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - FRANCISCO ABBAD POCIELLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 43/151

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE HITA VILLAVEVERDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ANTONIO GARCIA BELTRAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE MIGUEL ALVAREZ ABENIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - JOSE TORNOS GIMENO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - NORBERTO LOPEZ GIL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS MIGUEL JIMENEZ DEL BARCO JALDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JUAN LUIS NIEVES GOMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JESUS LIÑARES BEIRAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - GENARO SAAVEDRA TORTOSA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - EVA MARIA ACOSTA PLAZA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PINTURA
 Plaza Número: 44/120

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - M. PILAR ROIG PICAZO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .

SECRETARIO :
 - VICTOR JESUS MEDINA FLOREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ALBERTO DATAS PANERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JUAN MANUEL JUAN MARTORELL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - ROSA ELVIRA CARMANO FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ANTONIO PEREZ PINEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - TERESA ESPEJO ARIAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - M. DEL CARMEN GRAU BERNARDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - MARINA SOFIA MERCADO HERVAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PINTURA
 Plaza Número: 45/121

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSE LUIS TOLOSA MARIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

SECRETARIO :
 - PEDRO MARIA OSACAR OLAIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. TERESA DOMENECH CARBO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - JESUS M. LAZCANO PEREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - RAFAEL CALDERON BLANCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ALBERTO DATAS PANERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :
 - CARLOS JIMENEZ MARTIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. PILAR ROIG FICAZO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - NURIA GUAL SOLE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - MARIA GLORIA MUÑOZ PFISTER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PINTURA
 Plaza Número: 46/122

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANTONIO PEREZ PINEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - PEDRO MARIA OSACAR OLAIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MARIA PILAR LEGORBURU ESCUDERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - JUAN MANUEL CALLE GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JOSE L. TOLOSA MARIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

SECRETARIO :
 - ROSA BRUN JAEN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE CHAVETE RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .
 - VICENTE GUEROLA BLAY ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - ANA NAVARRETE TUDELA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PSICOLOGÍA BÁSICA
 Plaza Número: 47/123

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANTONIO MALDONADO LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ANTONIO CANDIDO ORTIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. ESTHER BARBERA HEREDIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JUAN BAUTISTA FUENTES ORTEGA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - FRANCISCO VILLAMARIN CID ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS AGUADO AGUILAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :
 - ISABEL DE BRUGADA SAURAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- M. VICENTA MESTRE ESCRIVA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - ADELINA ESTEVEZ MONZO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - JOSE ANGEL IRAOLA BAQUEDANO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
 Plaza Número: 49/124

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO CANO GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JULIO ANTONIO GONZALEZ GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - JOAQUÍN ARNAU QUEROL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - M. DESAMPARADOS MORENO HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - RAMONA RUBIO HERRERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - TRINIDAD GARCIA BERBEN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- NURIA SILVESTRE BENACH ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - ANTONIO VALLE ARIAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - M. JOSEFA CASTRO Balsa ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA FÍSICA
 Plaza Número: 53/153

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSE MANUEL SANCHEZ RUIZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ENRIQUE MANUEL LOPEZ-CANTARERO VARGAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ANGEL GONZALEZ UREÑA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - M. MAR REGUERO DE LA POZA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .
 - OSCAR MANUEL GONZALEZ DIAZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - OBDULIO LOPEZ MAYORGA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ISABEL MARIA PLAZA DEL PINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- FRANCISCO TOMAS VERT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - ELENA M. PASTOR TEJERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - TOMAS LUIS SORDO GONZALO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA FÍSICA
 Plaza Número: 54/154

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSE MANUEL SANCHEZ RUIZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ENRIQUE MANUEL LOPEZ-CANTARERO VARGAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JAIME JOSE GONZALEZ VELASCO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - ANTONIO REY GAYO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - CARMEN FRANCISCA BARON BRAVO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .

SECRETARIO :
 - ISABEL MARIA PLAZA DEL PINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JESUS TORNERO GOMEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - FRANCISCO JOSE PENEDO BLANCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - RICARDO MANUEL SOUTO SUAREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA
 Plaza Número: 55/129

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ALEJANDRO FERNANDEZ BARRERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JUAN ENRIQUE OLTRA FERRERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE ANTONIO PALENZUELA LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - M. PILAR LOPEZ RAM DE VIU ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - MARIA DEL PILAR BASABE BARCALA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ANDRES GARCIA-GRANADOS LOPEZ DE HIERRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MARIA DEL MAR HERRADOR DEL PINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - SERGIO CASTILLON MIRANDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .
 - ROSARIO HERNANDEZ GALAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .
 - MARIA JOSE ORTIZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA
 Plaza Número: 56/130

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANDRES GARCIA-GRANADOS LOPEZ DE HIERRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - DOLORES PORTAL OLEA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - CLAUDIO PALOMO NICOLAU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - MARIA LUZ LOPEZ RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - FELIPA MARIA BAUTISTA RUBIO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO SANTOYO GONZALEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOAQUIN ISAC GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - CARLOS CATIVIELA MARIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - JOSE MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - M. DEL CARMEN ORTIZ MELLET ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA
 Plaza Número: 57/131

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ALEJANDRO FERNANDEZ BARRERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MARIA DEL MAR HERRADOR DEL PINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE RAMON PEDRO LLINARES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JUAN MANUEL LOPEZ ROMERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
 - FRANCISCO BERMEJO GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO SANTOYO GONZALEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ENRIQUE OLTRA FERERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ROSA MARIA CLARAMUNT VALLESPI ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
 - ANTONIO HERRERA FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JUAN MIGUEL OYARBIDE GARMENDIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA
 Plaza Número: 58/132

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANTONIO ESPINOSA UBEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOAQUIN MARIA CAMPOS ROSA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - RAFAEL PEDROSA SAEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - ANTONIO LORENTE PEREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .
 - PABLO LUIS BERNAD ENGUITA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - MIGUEL ANGEL GALLO MEZO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ENCARNACION CAMACHO QUESADA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - ANTONIO COSTA TORRES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .
 - ANTONIO IBAÑEZ PANIELLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .
 - JUAN CARLOS PALACIOS ALBARRAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA
 Plaza Número: 59/133

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANTONIO ESPINOSA UBEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JOAQUIN MARIA CAMPOS ROSA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - ENRIQUE PEDROSO MULLER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - M. ANGELES LORENZO GOMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - CARMEN BETANCOR ESPINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - MIGUEL ANGEL GALLO MEZO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ENCARNACIÓN CAMACHO QUESADA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - ANA MARIA COSTERO NIETO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - FERNANDO IGLESIAS GUERRA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - JOSE MARIA PALAZON LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: SOCIOLOGÍA
 Plaza Número: 60/062

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - BIENVENIDA M. LATIESA RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JUAN CARLOS PRIOR RUIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - LUIS FERNANDO SAAVEDRA MAZARIEGOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - CESAR MANZANOS BILBAC ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - M. TRINIDAD BRETONES ESTEBAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS SARRIES SANZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE PÚBLICA DE NAVARRA .
 SECRETARIO :
 - JAIME ANDREU ABELA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- LUIS GONZALEZ SEARA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - SANTOS HERRERO CASTRO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - CLEMENTE JESUS NAVARRO YAÑEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE
 Plaza Número: 61/136

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ERNESTO JAVIER HONTORIA GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - MONTSERRAT ZAMORANO TORO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - LORENZO RAFAEL MUJERIEGO SAHUQUILLO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - M. GLORIA LOPEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - RAFAEL BARRIONUEVO GIMENEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - AURELIO HERNANDEZ MUÑOZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 SECRETARIO :
 - MIGUEL A. GOMEZ NIETO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - LUCIO ALONSO ALONSO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - JULIO ANTONIO GONZALEZ DEL RIO RAMS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - ENRIQUE NEBOT SANZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ZOOLOGÍA
 Plaza Número: 64/142

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FELIPE PASCUAL TORRES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JOSE ALBERTO TINAUT RANERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - M. ELVIRA OCETE RUBIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - VICTORIANO URGORRI CARRASCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - EZEQUIEL MARTINEZ ORTEGA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JUAN CARRANZA ALMANSA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
 SECRETARIO :
 - JUAN MANUEL PLEGUEZUELOS GOMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - SILVIA CRESPO GIMENEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - GUILLERMO SAN MARTIN PERAL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - MARIA CELIA BESTEIRO RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: CC.COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 Plaza Número: 66/005

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- MARIA AMPARO VILA MIRANDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JUAN CARLOS CUBERO TALAVERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ALEJANDRO FERNANDEZ MARGARIT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - JOSE MANUEL BADIA CONTELLES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAUME I (CASTELLÓN) .
 - INMACULADA ORTUÑO ORTIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- SERAFIN MORAL CALLEJON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JUAN MIGUEL MEDINA RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- RAFAEL PORTAENCASA BAEZA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - JESUS VICENTE ALBERT BLANCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - MIGUEL ANGEL CAZORLA QUEVEDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ESCULTURA
 Plaza Número: 68/096

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- ALFONSO MASO GUERRI ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ANTONIO MARTINEZ VILLA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSEP SALVADO JASSANS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JOSE DAVID PEREZ RODRIGO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - ANGEL JOSE GARZA SALANUEVA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- JUAN F. DE IGLESIA GONZALEZ DE PEREDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .

SECRETARIO :

- VICTOR BORREGO NADAL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- RODOLFO CONESA BERMEJO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - EVARISTO NAVARRO SEGURA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - GERARDO SIGLER VIZCAINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Plaza Número: 69/044

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- ISIDRO RAMOS SALAVERT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .

SECRETARIO :

- JOSE PARETS LLORCA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JORDI CORTADELLA FORTUNY ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - LUIS SOLANO ALBAJES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - LUIS MARQUEZ VILLODRE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- MIGUEL TORO BONILLA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

SECRETARIO :

- JUAN CARLOS TORRES CANTERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- CASIANO RODRIGUEZ LEON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - ALBERTO RUIZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - LUIS MARIA ALONSO GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 2/147

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- ENRIQUE HITA VILLAVERDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JOSE RAMON JIMENEZ CUESTA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- LUIS ROSO FRANCO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - CONSUELO VILLENA CEPEDA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JOSE JORGE GIL PEREZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- LUIS MIGUEL JIMENEZ DEL BARCO JALDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- A. MANUEL RUBIÑO LOPEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE CARLOS ILLUECA CONTRI ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
 - VICENTE MORENO DE LAS CUEVAS ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - FRANCISCO JAVIER ALDA SERRANO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 3/148

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- ENRIQUE HITA VILLAVERDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- DANIEL SERRANO LABORDA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JESUS SANCHO ROF ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - EVA YEBRA-PIMENTEL VILAR ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - MANUEL GOMEZ CHEUCA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS MIGUEL JIMENEZ DEL BARCO JALDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JAVIER BERMUDEZ RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - IGNACIO JUVELLS PRADES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JOSEP PLADELLORENS MALLOFRE ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - JOSE ALONSO FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 4150

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE HITA VILLAVEDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO J. BERMUDEZ RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. JOSEFA YZUEL GIMENEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - FRANCISCO JAVIER ALDA SERRANO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - AGUSTIN GONZALEZ CANO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS MIGUEL JIMENEZ DEL BARCO JALDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - A. MANUEL RUBIÑO LOPEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FERRAN LAGUARTA BERTRAN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - JAUME PUJOL RAMO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - MIGUEL ANGEL ANTON REVILLA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

RESOLUCION de 24 de febrero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la lista de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 2003 (BOJA de 14 de enero de 2003),

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en

la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sistema general de acceso libre. Las listas completas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla).

Segundo. Los aspirantes excluidos (Anexo I: Escala de Gestión de Sistemas e Informática y Anexo II: Escala Ayudantes Técnicos de Informática) o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o alegar la omisión, según se dispone en la base 4.2 de la convocatoria.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla).

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnan los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 4 de abril de 2003, a las 10,00 horas, para la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y a las 13,00 horas, para la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática, en el campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla). Con una semana de antelación a la fecha del examen se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado la distribución de opositores por aulas.

Sexto. La normativa que el Tribunal tendrá en consideración para la elaboración de las pruebas será la que se encuentre en vigor a la fecha de celebración de los ejercicios.

Séptimo. Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito número 2, goma de borrar y del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Octavo. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

ESCALA DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA

DNI	Apellidos y Nombre	Causa
28901979-H	Aguila Palma, María del Rosario del	1
45653548-C	Arranz Ales, Pablo	4
45653325-G	Cascales Román, Patricia	4
27308818-K	Fernández Portero, Rafael	4

DNI	Apellidos y Nombre	Causa
16572652-W	Franco Córdoba, Alejandro Antonio	1
71119579-Z	Gil Díaz, Nuria	1
27313730-B	Lorenzo Godino, José Luis	4
28643137-H	Lovillo Galán, Sergio	1, 4 y 5
14615204-S	Mateos Romero, Ana María	1
28736550-M	Mendoza Pérez, Sebastián	1 y 5
74726582-L	Navas Pérez, Jorge	1, 4 y 5
74716970-K	Pérez Mira, Beatriz Inmaculada	1, 4 y 5
53045653-V	Ramos Gordo, Jaime	1
45656410-F	Rodríguez Herrerías, José David	1

CAUSAS DE EXCLUSION

1. No especificar pruebas selectivas a las que aspira
2. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad
3. Solicitud sin firmar
4. No especifica encontrarse en posesión del título exigido en la convocatoria
5. No abonar derechos de examen conforme a lo indicado en la convocatoria

ANEXO II
ESCALA DE AYUDANTES TECNICOS DE INFORMATICA

DNI	Apellidos y Nombre	Causa
28901979-H	Aguila Palma, María del Rosario del	1 y 5
16572652-W	Franco Córdoba, Alejandro Antonio	1 y 5
71119579-Z	Gil Díaz, Nuria	1 y 5
28643137-H	Lovillo Galán, Sergio	1
14615204-S	Mateos Romero, Ana María	1 y 5
28736550-M	Mendoza Pérez, Sebastián	1 y 5
74726582-L	Navas Pérez, Jorge	1
43128569-G	Noguera Muñoz, Miguel Juan	2 y 3
74716970-K	Pérez Mira, Beatriz Inmaculada	1
53045653-V	Ramos Gordo, Jaime	1 y 5
45656410-F	Rodríguez Herrerías, José David	1 y 5

CAUSAS DE EXCLUSION

1. No especificar pruebas selectivas a las que aspira
2. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad
3. Solicitud sin firmar
4. No especifica encontrarse en posesión del título exigido en la convocatoria
5. No abonar derechos de examen conforme a lo indicado en la convocatoria

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Granada. (PP. 656/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,97 euros
Por kilómetro recorrido	0,58 euros
Por cada hora de espera	14,62 euros
Carrera mínima	2,35 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,17 euros
Por kilómetro recorrido	0,68 euros
Por cada hora de espera	17,54 euros
Carrera mínima	2,83 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- a) Días festivos de 0 a 24 horas.
- b) Sábados desde las 15 horas.
- c) Nocturnidad de 22 horas a 6 horas del día siguiente.
- d) Día de la Cruz (de 6 horas a 6 horas del día siguiente).
- e) Días 24 y 31 de diciembre (de 6 horas a 6 horas del día siguiente).
- f) Durante los días de la Feria del Corpus.
- g) Durante los días de la Semana Santa.

Suplementos:

Por cada maleta o bulto	0,39 euros
Servicio especial al recinto de la Alhambra desde Plaza Nueva o viceversa	2,90 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 25 febrero de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de destinos para la realización de la segunda fase de las becas de formación de expertos en comercio exterior convocadas por Orden de 13 de septiembre de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.5 de la Orden de 13 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio exterior y se convocan becas para el año 2001, esta Dirección General resuelve:

1.º Hacer público que, mediante Resolución de 25 de febrero de 2003, se adjudican destinos para la realización de la segunda fase de las becas para la formación de expertos en comercio exterior.

2.º El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avd. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar los destinos asignados y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de los mismos, conforme al artículo 16.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computa a partir del día siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 60/2003, de 4 de marzo, por el que se crea la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, del término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla.

En 31 de enero del 2000, el Ayuntamiento de Utrera inició el procedimiento para constituir el núcleo de población llamado «El Palmar de Troya» en entidad local autónoma. Como asentamiento rural forma parte de la estructura territorial de Ciudades Medias del Bajo Guadalquivir. Se encuentra al Sur de Utrera, cabecera de término municipal de la que dista 14 km. Cuenta con 2.585 habitantes.

El origen del núcleo de El Palmar de Troya está en la Reconquista pues consta que, después de recuperada, la zona entró en los repartimientos de 1253, y durante los dos siglos siguientes formó parte de la Banda Morisca, el sistema defensivo frente a los ataques musulmanes. Su denominación viene de las numerosas matas de palmitos que crecen en aquellos campos y del nombre del cercano Cortijo de Troya. Fue un descansadero del ganado que iba de paso por las vías pecuarias que allí hay, lo cual determinó el asentamiento de familias dedicadas a la ganadería y, más adelante, al trabajo de jornaleros en las fincas de alrededor. Posteriormente aumentó la población y fue consolidándose el núcleo, favorecido por la proximidad del pantano Torre del Aguila, que permitió la puesta en riego de la comarca, y en cuya construcción participaron numerosos presos de la Guerra Civil. Estos, procedentes en su mayoría de la Sierra de Cádiz (Puerto Serrano, Prado del Rey, Villamartín, Grazalema...), hubieron de permanecer en la zona de influencia de la obra realizada en una

situación de libertad vigilada, lo que ocasionó la llegada de sus familiares, circunstancia ésta que reforzó sus vínculos con la misma y su establecimiento definitivo en ella.

La dinámica social y económica que caracteriza hoy ese núcleo está determinada porque una gran parte de su población permanece fuera varios meses al año, para realizar cultivos de temporada en otras tierras. Por otra parte, también ha incidido la fundación de la entidad religiosa Orden de los Carmelitas de la Santa Faz, que ha construido en el lugar una basílica, centro de su organización y punto de destino de numerosos visitantes.

Tras la redacción de la Memoria, el Plenario Municipal de 31 de julio de 2001 acordó, unánimemente, remitir el asunto a la Administración Autonómica, de la que interesó un pronunciamiento favorable. En dos momentos posteriores, el Plenario acordó ratificar las modificaciones y rectificaciones realizadas sobre la Memoria original en materia de descripción del territorio, planimetría, asignación presupuestaria y su actualización, convenios y delegaciones de competencias para prestación de servicios y personal. En la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía fue tramitada la fase autonómica del procedimiento, prevista en los artículos 47 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía. Fueron realizadas diversas actuaciones instructoras para conocimiento y aclaración de datos. Constan en el expediente los informes favorables de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el de la Dirección General de Administración Local que instruyó el expediente.

La decisión que ahora se acuerda, está motivada por las consideraciones que siguen:

La primera es que el núcleo de El Palmar de Troya cumple los requisitos establecidos por el artículo 47.2 de la citada Ley de Demarcación para constitución de una entidad local autónoma. Así, está acreditada la existencia de una agrupación de personas, familias y bienes, que forma un núcleo separado dentro del término municipal. También se ha acreditado que cuenta con unos intereses netamente diferenciados, generados por circunstancias peculiares de índole histórica y social, lo cual explica la integración de población y territorio en una unidad diferenciada. Por otra parte, esa integración del elemento físico y del humano es conforme con las previsiones de política territorial de la Comunidad Autónoma, según informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La segunda consideración es que resultan patentes la objetividad y adecuación de la decisión que se adopta, puesto que ha sido documentada la viabilidad económica de los servicios que asume la nueva entidad local. En la misma línea, ha quedado de manifiesto la inexistencia de perjuicios a los intereses generales del municipio y, por otra parte, la generación de beneficios para los vecinos con la gestión descentralizada de sus intereses.

Finalmente, la tercera consideración se refiere a la forma y contenido de esta decisión que, como acto final de un procedimiento, debe resolver las cuestiones que de él se deriven. Por una parte, conforme al artículo 48 de la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, las Entidades Locales Autónomas se crean por acuerdo del Consejo de Gobierno, el cual deberá adoptar la forma de Decreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, de modo reglado, los artículos 51, 65.1 y 65.3 de la repetida Ley de Demarcación enumeran distintos pronunciamientos, que deberá contener el acto de creación de la nueva entidad. Por consiguiente, a continuación, en la parte dispositiva, aparecen los nuevos pronunciamientos que definen, caracterizan y modulan la creación de la entidad local autónoma de «El Palmar de Troya» y sus relaciones básicas con el municipio de Utrera.

Con fundamento en la motivación que antecede, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de marzo de 2003,

D I S P O N G O

Artículo 1. Se crea la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, en el municipio de Utrera, de la provincia de Sevilla.

Artículo 2. La descripción literal de sus límites territoriales, sobre la base de los mapas que figuran en el expediente, y con arreglo a la documentación gráfica del Catastro Inmobiliario de naturaleza rústica del término municipal de Utrera, es la siguiente:

Emplazado el territorio dentro del término municipal de Utrera, si se discurre en el sentido de las agujas del reloj, limita al Norte, señalado como punto núm. 1 en el mapa del expediente, con el tramo 9009 del camino sito en el cortijo de Las Peñuelas, Carretera Nacional 333 Ecija-Jerez (actual A-376), y los cortijos de Malavista, de La Ventosilla, el tramo 9011 del Arroyo del Sarro, punto núm. 7, los cortijos de Miranda, de Troya, punto núm. 12, y, de nuevo, con tierras del cortijo de Miranda. Al Sur linda con la Cañada real de Utrera a Villamartín, tramo 9014, y tierras del cortijo de Zarracatín, tramo 9014 del Cordel de Zarracatín a la Vereda de El Mármol, punto núm. 27, y los tramos 9014, 9011 y 9002, respectivamente, del Arroyo de las Pájaras, punto núm. 30, y, por último, con el cortijo de Gómez Cardeña, punto núm. 32. Al Este discurre por el tramo 9002 de la Cañada Real de Ubrique, punto núm. 13, y por tierras del cortijo de La Cañada, punto núm. 17, el tramo 9019 del Camino del cortijo Miranda, la Carretera de Las Cabezas de San Juan a El Coronil, punto núm. 19, de nuevo por el cortijo de Miranda, el tramo 9001 del pantano Torre del Aguila, punto núm. 22, el cortijo de El Caserón, de nuevo por el tramo 9001 del mismo pantano, y por tierras del cortijo de El Mármol, punto núm. 24, y la Cañada Real de Utrera a Villamartín; y al Oeste, finalmente, vendría determinado por los cortijos de Rancho Arjona, como punto núm. 34, Mudapelo, La Alcaparrosilla, punto núm. 35, la Carretera Nacional 333 Ecija-Jerez (A-364), de nuevo cortijo de Mudapelo, el camino 9013, otra vez Mudapelo, punto núm. 38, el tramo 9032 de la Carretera Nacional IV al Pantano de Torre del Aguila, el Desagüe 9046 y el tramo 9037 del Arroyo del Salado, punto núm. 40.

Artículo 3. Por la nueva entidad serán ejercidas sus propias competencias y las delegadas por el Ayuntamiento de Utrera.

1. Las propias son las conferidas legalmente en el artículo 53.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía. No obstante, el Ayuntamiento de Utrera seguirá prestando los servicios de suministro de aguas, recogida de sólidos urbanos, limpieza viaria y funerarios en el Palmar de Troya, hasta que los órganos competentes de ambas entidades suscriban un convenio de colaboración para la encomienda de gestión de los citados servicios. El convenio durará hasta que por el órgano competente de la entidad local de El Palmar de Troya se apruebe la forma de gestión de los servicios públicos de su competencia y se inicie la prestación de los mismos.

2. A tenor de lo previsto en el expediente, a los órganos titulares de las competencias municipales relacionadas seguidamente les corresponderá delegarlas en la nueva entidad después de su constitución:

- Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- Protección civil.
- Licencia de obras de nueva planta y mayores.

d) Promoción y gestión de viviendas, parques y jardines, conservación de caminos y vías rurales.

e) Protección del patrimonio histórico-artístico.

f) Protección del medio ambiente.

g) Mataderos y mercados.

h) Participación en la gestión primaria de la Salud.

i) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Incluye fomento y empleo, juventud, promoción de la mujer y participación ciudadana.

j) Transporte público de viajeros.

k) Actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre; turismo.

l) Participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, así como la intervención en sus órganos de gestión y en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

3. En el ejercicio de competencias se tendrá presente la debida coordinación con el Ayuntamiento, el cual conserva todas las facultades del órgano delegante.

4. Los acuerdos municipales de delegación de dichas competencias deberán precisar y contener todas las cuestiones referidas en el artículo 53.2 de la citada Ley reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Artículo 4.

1. Con arreglo a las competencias de la nueva entidad, se separa de Utrera y pasa a El Palmar de Troya la titularidad dominical del edificio situado en la C/ Oriente del propio núcleo, destinado a servicios múltiples, con referencia f.0245/99 B. I. del Inventario Municipal de Bienes.

2. Para el ejercicio de competencias delegadas y desde que sea efectiva la delegación, pasará a la entidad la posesión inmediata, en concepto distinto al de dueño, de los demás inmuebles relacionados en la propuesta de separación patrimonial que figura en el expediente.

Artículo 5. El personal al servicio de la entidad podrá ser propio o adscrito desde el Ayuntamiento de Utrera.

1. Quedarán adscritos en comisión de servicios a la nueva entidad, desde el momento de su constitución, el personal que gestiona las competencias propias, en los términos y condiciones previstos por los artículos 41 y 63 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

2. Todas las transferencias de personal entre el Ayuntamiento y la nueva entidad serán establecidas, y su régimen regulado, en un convenio entre ambas entidades locales.

Artículo 6. La asignación presupuestaria, que anualmente deberá figurar en el presupuesto de Utrera, se cifra en 101.860,45 euros, cantidad referida al año 2002 que constituye la base para la actualización en años posteriores.

Artículo 7. Para el ejercicio de competencias delegadas será transferida anualmente la cantidad de 333.406,30 euros, referida al año 2002.

Artículo 8. La asignación presupuestaria y la cantidad transferida para el ejercicio de competencias delegadas serán actualizadas anualmente según el porcentaje de incremento o disminución del que sea objeto el Presupuesto anual en su parte de operaciones corrientes, excluidas las subvenciones finalistas. La cifra resultante será, a su vez, actualizada en la misma proporción que aumente o disminuya la relación entre el número de habitantes del término municipal de Utrera y el de la entidad, según los criterios del artículo 65.1 de la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Artículo 9. Los pagos de la asignación presupuestaria y de la dotación para el ejercicio de competencias delegadas serán efectuados por terceras partes, dentro de diez primeros días de mayo, agosto y diciembre.

Artículo 10. Los expedientes en trámite que tengan relación con el territorio de la nueva entidad serán terminados y resueltos en el Ayuntamiento, que le comunicará la resolución que recaiga.

Disposición Adicional Unica. Dentro del plazo de los tres meses siguientes, que será ampliable hasta doce, desde la entrada en vigor de este Decreto, previa petición del Ayuntamiento o de la nueva entidad, deberán estar delegadas las competencias relacionadas en el mismo, formalizado el convenio de colaboración previsto en el artículo 3.1 y terminadas las transferencias económicas, entregas de bienes, traspasos de personal y cuantas otras actuaciones sean necesarias para la completa efectividad de este Decreto.

Disposiciones Finales.

Primera. Se faculta al titular de la Dirección General de Administración Local para las actuaciones de desarrollo y ejecución de este Decreto, incluyéndose la potestad de resolver los conflictos que puedan surgir entre el Ayuntamiento y la nueva entidad al aplicarlo, así como para la ampliación del plazo previsto en la Disposición Adicional Unica.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 24 de febrero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona

de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 24 de febrero de 2003.- La Directora General,
Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: J/529/ZAE.

Empresa: Metalúrgica San José Artesano, S.C.A.

Localización: Alcalá la Real (Jaén).

Inversión: 34.388,13 €.

Subvención: 6.877,63 €.

Empleo:

Crear: 1.

Mant.: 32.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de febrero de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del Promotor Público Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, SA, Emuvijesa, para la construcción de 34 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento en calle Pavía, municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ilmos. Sres.:

Por don Pedro Pacheco Herrera, en representación de Emuvijesa, se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001, y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 34 viviendas en calle Pavía, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con

la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. «Emuvijesa», una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 34 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento en Calle Pavía, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), y que asciende a un total de un millón doscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y ocho euros y sesenta y seis céntimos (1.262.768,66 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de febrero de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: CA-00/24-REA.
Promoción: 34 Viviendas, en calle Pavía.
Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Promotor: EMUVIJESA.

A anualidad	Total euros
2004	26.344,42
2005	26.814,56
2006	27.289,38

A anualidad	Total euros
2007	27.768,96
2008	28.253,32
2009	38.624,68
2010	39.217,60
2011	39.816,46
2012	40.421,30
2013	41.032,20
2014	41.649,20
2015	42.272,38
2016	42.901,78
2017	43.537,48
2018	44.179,54
2019	44.828,00
2020	45.482,96
2021	46.144,48
2022	46.812,60
2023	47.487,42
2024	94.060,36
2025	95.207,64
2026	96.366,40
2027	97.536,76
2028	98.718,78
Total	1.262.768,66

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37% TAE.

ORDEN de 17 de febrero de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del Promotor Público Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, SA, Emuvijesa, para la construcción de 35 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento en Paseo de las Delicias, municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ilmos. Sres.:

Por don Pedro Pacheco Herrera, en representación de Emuvijesa, se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001, y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 35 viviendas en Paseo de las Delicias, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con

la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. «Emuvijesa», una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 35 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento en Paseo de las Delicias, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), y que asciende a un total de un millón doscientos ochenta y nueve mil noventa y un euros y cinco céntimos (1.289.091,05 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de febrero de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: CA-00/25-REA.
Promoción: 35 Viviendas, en Paseo de las Delicias.
Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Promotor: EMUVIJESA.

Anualidad	Total euros
2004	26.893,58
2005	27.373,50
2006	27.858,22

Anualidad	Total euros
2007	28.347,80
2008	28.842,26
2009	39.429,80
2010	40.035,08
2011	40.646,42
2012	41.263,88
2013	41.887,52
2014	42.517,38
2015	43.153,54
2016	43.796,06
2017	44.445,02
2018	45.100,46
2019	45.762,44
2020	46.431,06
2021	47.106,36
2022	47.788,42
2023	48.477,28
2024	96.021,06
2025	97.192,26
2026	98.375,16
2027	99.569,90
2028	100.766,69
Total	1.289.091,05

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37% TAE.

ORDEN de 17 de febrero de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del Promotor Público Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, SA, Emuvijesa, para la construcción de 19 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento en C/ Taxdirt, municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ilmos. Sres.:

Por don Pedro Pacheco Herrera, en representación de Emuvijesa, se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001, y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autónomo de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 19 viviendas en C/ Taxdirt, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con

la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. «Emuvijesa», una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 19 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento en C/ Taxdirt, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), y que asciende a un total de setecientos dieciocho mil novecientos treinta y cinco euros y sesenta y nueve céntimos (718.935,69 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de febrero de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: CA-00/26-REA.
Promoción: 19 Viviendas, en calle Taxdirt.
Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Promotor: Emuvijesa.

Anualidad	Total euros
2004	14.998,74
2005	15.266,40

Anualidad	Total euros
2006	15.536,74
2007	15.809,78
2008	16.085,54
2009	21.990,30
2010	22.327,86
2011	22.668,82
2012	23.013,18
2013	23.360,98
2014	23.712,26
2015	24.067,06
2016	24.425,40
2017	24.787,32
2018	25.152,86
2019	25.522,06
2020	25.894,94
2021	26.271,56
2022	26.651,96
2023	27.036,14
2024	53.551,66
2025	54.204,84
2026	54.864,56
2027	55.530,88
2028	56.203,85
Total	718.935,69

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37% TAE.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 26/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B-Planta 6.^a se ha interpuesto por doña Rosa M.^a Serafín Lozano recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 26/2003 contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 21.10.2002 contra la resolución de 25 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los listados de personal interino con tiempo de servicios pendientes de colocación, así como los aspirantes a interinidades para el curso 2002-2003 y contra la lista del cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad de Alfarería, en la que aparecen como únicos integrantes doña Uta Gruber y don Luis Pulido Colmenero.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 29 de mayo de 2003 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errata a la Resolución de 20 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 18 de febrero de 2003 de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para autenticación de copias (BOJA núm. 41, de 3.3.2003).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.491, columna de la derecha, línea 18, debido a la omisión del anexo, a continuación se procede a la publicación del mismo:

Sevilla, 3 de marzo de 2003

A N E X O

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Legislación y Recursos:

- Sección Proyectos Normativos (Código 3201410).

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

Subdirección General de Gestión.

Servicio de Mayores:

- Departamento Centros de Mayores (Código 727210).
- Unidad Residencias (Código 727010).
- Asesor Técnico (Código 726110).

Servicio de Personas con Discapacidad:

- Unidad de Gestión (Código 1625210).
- Unidad de Gestión (Código 726610).

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL NUM. CUATRO DE HUELVA

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 27/2002.

EDICTO

REQUISITORIA

Por la presente se llama al acusado que se indica, para que se presente en este Juzgado en el plazo de 15 días, por haberse así acordado en la causa referenciada.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: Zaitouini Zrhouns.
Nacido el: 2.3.75 en Casablanca (Marruecos).

Hijo de: Brahim y de Tanou.

Territorio en el que puede encontrarse: Huelva.

DATOS DE LA CAUSA

Causa: 285/2002.

Delito del que se le acusa: Robo con violencia, amenazas y falta de lesiones.

Motivo por el que se le llama: Paradero desconocido.

PREVENCION LEGAL

De no personarse el requisitoriado en el término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Huelva, 21 de febrero de 2003.- El/La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2003, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 705/2003).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Número de expediente: FE.03/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y Asistencia para la ejecución de procedimientos de verificación de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos. Período de programación 2000-2006».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: El territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: Ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta y dos euros (183.832). Incluido IVA y demás impuestos.
 - 5. Garantías.
 - Definitiva: 4% del importe de la licitación.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.^a
 - c) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - d) Teléfono: 95/506.50.17.
 - e) Telefax: 95/506.50.14.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el sexto día natural a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
 - 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.^a
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El sexto día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las diez (10,00 h).
- 10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día siguiente del señalado como último para presentar ofertas.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2003.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 737/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de Economía y Hacienda.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2003/35726.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de Mudanza de distintas dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla al Edificio «Coliseo España», sito en Avda. de la Constitución en Sevilla.

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 15 días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 72.121 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.442,42 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ Albareda, 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/506.11.00.

e) Telefax: 95/506.11.55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el punto 8.a).

Requisitos específicos del contratista.

Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige esta contratación.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que determina el PCAP que rige en esta contratación.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Entidad adjudicadora, cuya dirección se indica en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda; Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albareda, 18.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, de los servicios de Seguridad y Vigilancia que se indica. (PD. 693/2003).

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE 21.6) del texto refundido de la Ley de Contratos, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación de contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 227.01.32D/2003.6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia.
 - b) Lugar de ejecución: Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares (Jaén).
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses. De 1.7.2003 a 30.6.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.900 euros.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 1.498 euros.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 4.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén-23008.
 - d) Teléfono: 953/01.33.74.
 - e) Telefax: 953/01.33.92.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado e inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No es necesaria.
 - b) Otros requisitos: Para la acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, así como el resto de los requisitos, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico (Registro General).
 2. Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 2.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Jaén, 23008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante un mes a contar desde la fecha límite de presentación de ofertas.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico (Sala de Juntas).
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 4.ª planta.
 - c) Localidad: Jaén.
 - d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 9,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.
10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 19 de febrero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 18/03) que se relaciona. (PD. 692/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 18/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Grabación de partes de baja y alta laboral P-9.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Las ocho provincias andaluzas.
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.807,00 euros.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad y Código postal: Sevilla 41020.
 - d) Teléfono: 95/500.64.02 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). 95/500.64.54 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - e) Telefax: 95/500.63.31.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
- 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020 Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/032444). (PD. 708/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2003/032444 (6H/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para uso de almacén con una superficie construida total estimada de 350 m².

b) Número de unidades a alquilar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.802 €.

5. Garantías. Provisional: 656,04 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Registro General del Distrito.

b) Domicilio: Cristo de las Tres Caídas, s/n (Antiguo Edificio «Manuel Lois»).

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/01.49.14.

e) Telefax: 959/01.49.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/006780). (PD. 707/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/006780 (5/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico para videocirugía y endoscopia.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Nueve meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.857,28 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1. b).
 - b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.
 - d) Teléfonos: 95/106.10.19-18.
 - e) Telefax: 95/106.10.64.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/325033). (PD. 709/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/325033 (C.V. 2/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Cardiológico.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

- e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 838.411,89 €.
5. Garantías. Provisional: 16.768,24 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.
 - d) Teléfonos: 95/501.52.51 y 95/501.52.68.
 - e) Telefax: 95/501.50.89 y 95/501.52.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: 1.ª Tecni-Argüelles. 2.ª Gráficas Bellavista.
- b) Domicilio: 1.ª Avda. de Andalucía, 14. 2.ª N-IV Sevilla-Cádiz, 115.
- c) Localidad y Código Postal: 1.ª Sevilla, 41005. 2.ª Sevilla, 41014.
- d) Teléfonos: 1.ª 95/458.31.15. 2.ª 95/469.12.49.
- e) Telefax: 1.ª 95/458.31.15. 2.ª 95/469.12.49.
- f) Correo electrónico: 2.ª graficabellavista@wanadoo.es

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4 y Categoría e).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/001698). (PD. 710/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2003/001698 (5/2003).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipo de Resonancia Nuclear Magnética.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000 €.
5. Garantías. Provisional: 4.000 €.
6. Obtención de documentación e información.

- Información:
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 95/501.33.37.
 - e) Telefax: 95/501.33.40.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8. a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.
- b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
- d) Teléfono: 95/457.05.50.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/007063). (PD. 711/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/007063.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Hasta el 31 de octubre de 2003.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 278.476,31 €.
5. Garantías. Provisional: 5.569,52 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contabilidad.
 - b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n (C.S. El Greco).
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.
 - d) Teléfonos: 95/501.76.16-22.
 - e) Telefax: 95/501.76.92.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en Dependencias de la Delegación, sitas en Almería capital (Expte. 2002/303253). (PD. 691/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2002/303253.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia en Dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería, sitas en Almería capital.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería, sitas en Almería capital.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipado de Gastos.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos catorce mil quinientos ochenta euros (214.580 €).

5. Garantía Provisional: 4.291,60 €.

6. Consulta de la documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Domicilio: Ctra de Ronda, 101-5.ª planta. Sección Concursos.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/01.36.24.

e) Telefax: 950/01.36.11.

f) Fecha límite de consulta de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en los Pliegos del contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de 16 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA, y hasta las 14,00 horas del último día.

b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en los Pliegos del contrato.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Almería, sita en Almería, Ctra. de Ronda, 101.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses contados desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 101.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Fecha: El noveno día hábil contado a partir del siguiente al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Almería, 13 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, por la que se adjudica la concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público ocupado por los locales y la estación de tren monorail sitos en el Bulevar Central de la Avda. Charles Darwin del recinto de la Cartuja. (PP. 436/2003).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante resolución de 19 de junio de 2002, ha adoptado resolución por la que declara la validez del concurso público celebrado para el otorgamiento de concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público ocupado por los locales y la estación del tren monorail sitos en el bulevar central de la Avda. Charles Darwin del recinto de La Cartuja, así como su adjudicación a la entidad Nynco Consultores, S.L.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, por la que se adjudica la concesión administrativa cuyo objeto será la construcción y explotación de kiosko bar en espacio público sito entre las calles Juan Antonio Cavestany, Beata Juana Jugan, Campo de los Mártires y Enrique Marco Dorta. (PP. 438/2003).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante resolución de 19 de junio de 2002, ha adoptado resolución por la que declara la validez del concurso público celebrado para el otorgamiento de concesión administrativa cuyo objeto será la construcción y explotación de kiosko-bar en espacio público sito entre las calles Juan Antonio Cavestany, Beata Juana Jugan, Campo de los Mártires y Enrique Marco Dorta, así como su adjudicación a doña Carmen Ordóñez Barranco.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, por la que se adjudica la concesión administrativa de explotación del kiosko bar sito en los Jardines de Federico García Lorca. (PP. 437/2003).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante resolución de 19 de junio de 2002, ha adoptado resolución por la que declara la validez del procedimiento negociado sin publicidad celebrado para el otorgamiento de concesión administrativa de explotación del kiosko bar sito en los Jardines de Federico

García Lorca, así como su adjudicación a don Raúl Aguilar Sánchez.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 27 de diciembre de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2002, por el que se acuerda convocar concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Navarra, núm. 24. (PP. 449/2003).

Expte.: 14/95 RSTSU.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO

E D I C T O

EL Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2002, acordó convocar concurso público para la venta forzosa de la finca que a continuación se indica, incluida en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar, a fin de construir sobre la misma un edificio plurifamiliar para su venta o alquiler:

Expte. 14/95 RSTSU.

Descripción registral: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Descripción catastral: Parcela de forma trapezoidal situada en la C/ Navarra, núm. 24. Tiene los siguientes linderos: Norte, medianera con la finca núm. 26 de C/ Navarra; Sur, medianera con la finca núm. 22 de C/ Navarra; Este, medianera con la finca núm. 22 de C/ Navarra; Oeste, fachada a C/ Navarra. Superficie catastral: 118,73 m².

Titular catastral: Doña Celestina Goiri Bilbao.

Propietarios: Doña Araceli, don Alfonso, don Ernesto, don José y doña Juana Chacartegui Goiri.

Referencia catastral: 59.590-40. Sector 16.

Declaración de ruina: Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 13 de febrero de 1995.

Fianza para tomar parte en el concurso: 2.456,89 euros.

Clasificación: Urbano. Residencial suburbana S1.

Valor urbanístico e indemnización correspondiente al titular: 61.422,28 euros (sesenta y un mil cuatrocientos veintidós euros con veintiocho céntimos).

Las proposiciones, que deberán estar redactadas en español, habrán de presentarse en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, durante las horas de 9,00 a 13,30, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día siguiente al del anuncio hasta la finalización del plazo de presentación. También se podrán presentar por correo, en la forma prevista en la legislación vigente.

En el supuesto que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

El expediente y el Pliego de Condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar (Sección de Ejecución de Planeamiento y Fomento de la Edificación) del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio 5, donde podrán ser consultados en horario de información al público (de 11,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes).

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados.

Sevilla 27 de diciembre de 2002.- El Secretario de la Gerencia.

EDICTO de 3 de febrero de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 31 de enero de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de Nueva Instalación de Alumbrado Público en Parque José Celestino Mutis. (PP. 439/2003).

GERENCIA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 330/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Nueva Instalación de Alumbrado Público en Parque José Celestino Mutis.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 90.948,95 euros.
5. Garantía provisional: 1.818,97 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en Castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 de Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación

de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos lo Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de febrero de 2003.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las convocatorias de procedimientos de licitación. (PP. 468/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Números de expedientes: 50/02 PAT., 51/02 PAT., 52/02 PAT., 53/02 PAT., 54/02 PAT., 55/02 PAT., 56/02 PAT., 57/02 PAT., 58/02 PAT., 59/02 PAT., 60/02 PAT., 61/02 PAT., 62/02 PAT., 63/02 PAT. y 1/03 PAT.

2. Objeto:

2.1. Expte. 50/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, M-2 del SUP-GU-4, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen General venta/arrendamiento 25 años).

2.2. Expte. 51/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, M-6 del SUP-GU-4, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen General venta/arrendamiento 25 años).

2.3. Expte. 52/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, M-5a del SUP-GU-4, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen General Cooperativas de Viviendas).

2.4. Expte. 53/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, M-5b del SUP-GU-4, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen General Cooperativas de Viviendas).

2.5. Expte. 54/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, M-Tres UD del SUP-GU-5, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen General/Régimen Especial Cooperativas de Viviendas).

2.6. Expte. 55/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, M-Cuatro UD-1 del SUP-GU-5, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen General/Régimen Especial Cooperativas de Viviendas).

2.7. Expte. 56/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, 1.2 del PERI-SB-1, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen General Cooperativas de Viviendas).

2.8. Expte. 57/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, M-4 del PERI-GU-201, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen General Arrendamiento 25 Años).

2.9. Expte. 58/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, M-5 del PERI-GU-201, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen General Arrendamiento 25 Años).

2.10. Expte. 59/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, M-8 del PERI-NO-6, con destino a

la construcción de viviendas de VPO (Régimen General Arrendamiento 25 Años).

2.11. Expte. 60/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, M-8a del SUP-GU-4, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen Especial).

2.12. Expte. 61/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, M-8b del SUP-GU-4, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen Especial).

2.13. Expte. 62/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, 1.11 del PERI-TR-2, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen General Venta).

2.14. Expte. 63/02 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, P.4.2. del PERI-AM-202, con destino a la construcción de viviendas de VPO (Régimen General Venta).

2.15. Expte. 1/03 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso terciario, T-1 del SUP-GU-4.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimientos:

- Exptes.: 50/02 PAT., 51/02 PAT., 57/02 PAT., 58/02 PAT., 59/02 PAT., 60/02 PAT., 61/02 PAT., 62/02 PAT., 63/02 PAT. y 1/03 PAT.: Abierto.

- Exptes.: 52/02 PAT., 53/02 PAT., 54/02 PAT., 55/02 PAT. y 56/02 PAT.: Restringido.

c) Forma:

- Expte.: 1/03 PAT.: Subasta.

- Exptes.: 50/02 PAT., 51/02 PAT., 52/02 PAT., 53/02 PAT., 54/02 PAT., 55/02 PAT., 56/02 PAT. 57/02 PAT., 58/02 PAT., 59/02 PAT., 60/02 PAT., 61/02 PAT., 62/02 PAT. y 63/02 PAT.: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

4.1. Expte. 50/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-2 del SUP-GU-4: Dos millones quinientos setenta y ocho mil quinientos noventa euros con cuarenta céntimos (2.578.590,40 euros) más IVA.

4.2. Expte. 51/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-6 del SUP-GU-4: Dos millones quinientos setenta y ocho mil quinientos noventa euros con cuarenta céntimos (2.578.590,40 euros) más IVA.

4.3. Expte. 52/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-5a del SUP-GU-4: Un millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y cinco euros con veinte céntimos (1.289.295,20 euros) más IVA.

4.4. Expte. 53/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-5b del SUP-GU-4: Un millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y cinco euros con veinte céntimos (1.289.295,20 euros) más IVA.

4.5. Expte. 54/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M Tres UD: Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta euros con dieciséis céntimos (549.850,16 euros).

4.6. Expte. 55/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M Cuatro UD-1: Doscientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco euros con dieciocho céntimos (292.835,18 euros) más IVA.

4.7. Expte. 56/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, 1.2 del PERI-SB-1: Un millón noventa y ocho mil quinientos setenta y un euros con setenta y nueve céntimos (1.098.571,79 euros) más IVA.

4.8. Expte. 57/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-4 del PERI-GU-201: Quinientos ochenta y siete mil quinientos catorce euros con siete céntimos (587.514,07 euros) más IVA.

4.9. Expte. 58/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-5 del PERI-GU-201: Seiscientos un mil trescientos treinta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (601.335,53 euros) más IVA.

4.10. Expte. 59/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-8 del PERI-NO-6: Un millón trece mil ochocientos tres euros con cincuenta y seis céntimos (1.013.803,56 euros) más IVA.

4.11. Expte. 60/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-8a del SUP-GU-4: Un millón ciento treinta y ocho mil setecientos dieciocho euros con cuarenta céntimos (1.138.718,40 euros) más IVA.

4.12. Expte. 61/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-8b del SUP-GU-4: Un millón ciento treinta y ocho mil setecientos dieciocho euros con cuarenta céntimos (1.138.718,40 euros) más IVA.

4.13. Expte. 62/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, 1.11 del PERI-TR-2: Ciento cuarenta y tres mil doscientos noventa euros con cincuenta y siete céntimos (143.290,57 euros) más IVA.

4.14. Expte. 63/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, P.4.2 del PERI-AM-202: Cuatrocientos ochenta y siete mil ciento setenta y un euros con tres céntimos (487.171,03 euros) más IVA.

4.15. Expte. 1/03 PAT.: Parcela municipal de uso terciario, T-1 del SUP-GU-4: Un millón setecientos veintiséis mil trescientos cincuenta y siete euros con cincuenta céntimos (1.726.357,50 euros) más IVA.

5. Garantía provisional:

5.1. Expte. 50/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-2 del SUP-GU-4: Cincuenta y un mil quinientos setenta y un euros con ochenta y un céntimos (51.571,81 euros).

5.2. Expte. 51/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-6 del SUP-GU-4: Cincuenta y un mil quinientos setenta y un euros con ochenta y un céntimos (51.571,81 euros).

5.3. Expte. 52/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-5a del SUP-GU-4: Veinticinco mil setecientos ochenta y cinco euros con noventa céntimos (25.785,90 euros).

5.4. Expte. 53/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-5b del SUP-GU-4: Veinticinco mil setecientos ochenta y cinco euros con noventa céntimos (25.785,90 euros).

5.5. Expte. 54/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M Tres UD del SUP GU-5: Diez mil novecientos noventa y siete euros (10.997,00 euros).

5.6. Expte. 55/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M Cuatro UD-1 del SUP-GU-5: Cinco mil ochocientos cincuenta y seis euros con setenta céntimos (5.856,70 euros).

5.7. Expte. 56/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, 1.2 del PERI-SB-1: Veintiún mil novecientos setenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (21.971,44 euros).

5.8. Expte. 57/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-4 del PERI-GU-201: Once mil setecientos cincuenta euros con veintiocho céntimos (11.750,28 euros).

5.9. Expte. 58/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-5 del PERI-GU-201: Doce mil veintiséis euros con setenta y un céntimos (12.026,71 euros).

5.10. Expte. 59/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-8 del PERI-NO-6: Veinte mil doscientos setenta y seis euros con siete céntimos (20.276,07 euros).

5.11. Expte. 60/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-8a del SUP-GU-4: Veintidós mil setecientos setenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (22.774,37 euros).

5.12. Expte. 61/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, M-8b del SUP-GU-4: Veintidós mil setecientos setenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (22.774,37 euros).

5.13. Expte. 62/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial 1.11 del PERI-TR-2: Dos mil ochocientos sesenta y cinco euros con ochenta y un céntimos (2.865,81 euros).

5.14. Expte. 63/02 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, P.4.2 del PERI-AM-202: Nueve mil setecientos cuarenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (9.743,42 euros).

5.15. Expte. 1/03 PAT.: Parcela municipal de uso terciario, T-1 del SUP-GU-4: Treinta y cuatro mil quinientos veintisiete euros con quince céntimos (34.527,15 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística (de 11,00 a 13,00 horas).

b) Domicilio: Avda. de Carlos III s/n. Recinto de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Fax: 95/448.02.95.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

7. Presentación de solicitudes de participación/proposiciones.

a) Fecha límite:

a.1. Exptes.: 50/02 PAT., 51/02 PAT., 57/02 PAT., 58/02 PAT., 59/02 PAT., 60/02 PAT., 61/02 PAT., 62/02 PAT., 63/02 PAT. y 1/03 PAT.:

- Proposiciones: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

a.2. Exptes.: 52/02 PAT., 53/02 PAT., 54/02 PAT., 55/02 PAT. y 56/02 PAT.:

- Solicitudes de participación: Transcurridos 10 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

- Proposiciones: Transcurridos 15 días naturales desde la fecha del envío de la selección e invitación a los admitidos (si el último día fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar:

- Expte. 1/03 PAT.:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Proposición económica.

- Exptes. 50/02 PAT., 51/02 PAT., 57/02 PAT., 58/02 PAT., 59/02 PAT., 60/02 PAT., 61/02 PAT. y 63/02 PAT.:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Criterios de selección y estudio de viabilidad.

- Exptes. 52/02 PAT., 53/02 PAT., 54/02 PAT., 55/02 PAT. y 56/02 PAT.:

Solicitudes de participación:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Proposiciones:

Sobre núm. 2: Criterios de selección, estudio de viabilidad y fianza provisional.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. (Sevilla).

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las solicitudes de participación/proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.

8. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7 c) anterior.

b) Fecha y hora: A las 10,00 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización de presentación de plicas/proposiciones, salvo que fuese sábado o inhábil, en cuyo caso lo será el siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Página web: www.urbanismosevilla.org.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 704/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-MA1050/PPRO. Proyecto y opción a Dirección de Obra del Vial Metropolitano distribuidor Oeste de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta mil euros (550.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de abril de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 7 de mayo de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-MA1050/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 701/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-MA5132/OCCO. Control de Calidad de las obras del Depósito Regulador núm. 1 del sistema de abastecimiento a La Axarquía y cierre de malla en Vélez-Málaga.

b) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos euros con trece céntimos (148.862,13), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de abril de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 23 de abril de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-MA5132/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello

de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 703/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-JA0215/OD00. Dirección de Obra y Asistencia Técnica correspondiente a Acondicionamiento de los Accesos a Jaén por la A-316 y Enlaces con Avda. Andalucía y carretera C-3321 de circunvalación.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y nueve mil seiscientos tres euros con sesenta y dos céntimos (199.603,62), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 11 de abril de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 30 de abril de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA0215/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 26 de febrero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 702/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-CO5042/PPRO. Redacción del Estudio de Alternativas del Encauzamiento del Río Genil en el t.m. de Palma del Río (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diez mil euros (110.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 1 de abril de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 16 de abril de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO5042/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 26 de febrero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Liquidaciones.

NIF: B04217030.

Nombre: FRAJPASS SL.

R.U.E.: Notifica-EH0401-2003/711.

Documento: M131040000715.

Descripción: Liq. de Tasa Fiscal Juego.

Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

Almería, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
Å29115557	CASINO TORREMAR SA	NOTIFICA-EH1101-2003/591
Documento: M131110000785	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:		

NIF	Nombre	R.U.E
Documento: 0301110011133	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B11301363	RECREATIVOS DAVILIN SL	NOTIFICA-EH1101-2003/568
Documento: 0301110010521	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento: M131110001311	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: 0301110010871	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B11468535	AUTOMATICOS ISAYMAR, SL	NOTIFICA-EH1101-2003/592
Documento: 0301110010600	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento: M131110000803	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: 0301110010950	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B11533403	ALGEOCIO SL	NOTIFICA-EH1101-2003/793
Documento: 0301110011702	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento: 0301110011763	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento: M131110000751	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29216215	RECREATIVOS BASAN SL	NOTIFICA-EH1101-2003/570
Documento: 0301110010756	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento: M131110002325	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: 0301110011106	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29233384	MAYCATIC SL	NOTIFICA-EH1101-2003/604
Documento: 0301110010740	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento: 0301110011090	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento: M131110002036	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29234556	GENALAR SL	NOTIFICA-EH1101-2003/607
Documento: 0301110010765	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento: M131110002282	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: 0301110011115	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41530783	AUTOMATICOS 10 SL	NOTIFICA-EH1101-2003/569
Documento: 0301110010810	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento: M131110001381	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: 0301110011160	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

Cádiz, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B04036604	AUTOMATICOS HERNANDEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2003/681
Documento: M131180001284	Descripción: LIQ.DE TASA FISCAL JUEGO	
Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA		
B18440941	RECREATIVOS ROSMI SL	NOTIFICA-EH1801-2003/695
Documento: M131180000496	Descripción: LIQ.DE TASA FISCAL JUEGO	
Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA		
B18450155	LUPIPLAY SL.	NOTIFICA-EH1801-2003/697
Documento: M131180000462	Descripción: LIQ. DE TASA FISCAL JUEGO	
Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA		
B18295030	ELECTRONICOS RODRIGUEZ VELA SL.	NOTIFICA-EH1801-2003/701
Documento: M131180000785	Descripción: LIQ. DE TASA FISCAL JUEGO	
Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA		
B18214502	AUTOMATICOS VIRGEN BLANCA SL.	NOTIFICA-EH1801-2003/721
Documento: M131180000995	Descripción: LIQ. DE TASA FISCAL JUEGO	
Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA		
A18040576	ALFONSO SUAREZ MENDIA SA.	NOTIFICA-EH1801-2003/723
Documento: M131180001022	Descripción: LIQ. DE TASA FISCAL JUEGO	
Org. Resp.: SERV. DE GESTION TRIBUTARIA		

Granada, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo

establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A29811668	PAYAZZO ESPAÑA, SA	NOTIFICA-EH2901-2003/1168
Documento: M131290000964	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
R.U.E. Origen:		
Documento: 0301290088416	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B18214502	AUTOMATICOS VIRGEN BLANCA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/1287
Documento: 03012900091602	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: M131290001691	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0301290089624	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29084027	PARQUE RESIDENCIAL LAS JOTAS SL	NOTIFICA-EH2901-2003/303
Documento: 0301290086605	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29246451	CETI NUEVE SL	NOTIFICA-EH2901-2003/1294
Documento: 0301290090850	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: M131290002671	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0301290089755	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29662376	RECREATIVOS LA BARCA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/1368
Documento: 0301290090814	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: M131290001235	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0301290090342	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2003/1143
Documento: 0301290090911	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: M131290001034	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0301290088224	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29884939	WIDERNA PLAY 7, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/1308
Documento: 0301290090902	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290089886	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: M131290000946	Descripción: MOTIVACION LIQUID.MAQUINAS 013	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B29084027	PARQUE RESIDENCIAL LAS JOTAS SL	NOTIFICA-EH2901-2003/303
Documento: 01012900447095	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/17741	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Málaga, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

ANEXO

A41192477	ADMERI S.A.	Documento: M131410004441	Descripción: TASAS DE JUEGO	B11625993	COMPañIA ANDALUZA DE SALONES S.L.	Documento: M131410003391	Descripción: TASAS DE JUEGO
B11627262	JUEGOS ALGARVE S.L.	Documento: M131410004152	Descripción: TASAS DE JUEGO	B41663410	RECREATIVOS CARROCHANO S.L.	Documento: M131410002253	Descripción: TASAS DE JUEGO
B41777814	AUTOMÁTICOS ANFORA S.L.	Documento: M131410002061	Descripción: TASAS DE JUEGO	B41389123	RECREATIVOS CUARENTA Y CINCO GRADOS S.L.	Documento: M131410002935	Descripción: TASAS DE JUEGO
A41192782	JUEGOS ANDALUCES S.A.	Documento: M131410004414	Descripción: TASAS DE JUEGO	B41255720	DOMINGO ARMARIO SANCHEZ S.L.	Documento: M131410003951	Descripción: TASAS DE JUEGO
B41843723	OPER ASTIGI S.L.	Documento: M131410001273	Descripción: TASAS DE JUEGO	B41211178	RECREATIVOS ELEIN S.L.	Documento: M131410004791	Descripción: TASAS DE JUEGO
B21104211	AUSTRAL S.L.	Documento: M131410003294	Descripción: TASAS DE JUEGO	B41440959	EXPLOMARE SUR S.L.	Documento: M131410002077	Descripción: TASAS DE JUEGO
B41844861	AUSTRAL SEVILLA S.L.	Documento: M131410001867	Descripción: TASAS DE JUEGO	B41746264	EXTRANDAL S.L.	Documento: M131040000532	Descripción: TASAS DE JUEGO
B41180811	AZAR Y VIDEOS S.L.	Documento: M131410003355	Descripción: TASAS DE JUEGO	B41253923	RECREATIVOS FERGA S.L.	Documento: M131410004037	Descripción: TASAS DE JUEGO
A41081290	BARBINGO S.A.	Documento: M131410001526	Descripción: TASAS DE JUEGO	B41355934	FERNANDEZ HAYA S.L.	Documento: M131410003303	Descripción: TASAS DE JUEGO
B41193681	RECREATIVOS LOS BARBOS S.L.	Documento: M131410003102	Descripción: TASAS DE JUEGO	A41187519	JUEGOS RECREATIVOS LOS GABRIELES S.A.	Documento: M131410004615	Descripción: TASAS DE JUEGO
B41373093	CAROCHE S.L.	Documento: M131410003057	Descripción: TASAS DE JUEGO	B41270000	RECREATIVOS GARCIA HERRERA S.L.	Documento: M131410003775	Descripción: TASAS DE JUEGO
A41245143	RECREATIVOS CASPE S.A.	Documento: M131410003443	Descripción: TASAS DE JUEGO	B91178889	GARNACHO Y ANGULO DE SEVILLA S.L.	Documento: M131410001553	Descripción: TASAS DE JUEGO
B41566027	RECREATIVOS CHOCLAN S.L.	Documento: M131410005062	Descripción: TASAS DE JUEGO	A41155235	AUTOMÁTICOS GAVI S.A.	Documento: M131410003312	Descripción: TASAS DE JUEGO
B41285354	RECREATIVOS COLOMBO S.L.	Documento: M131410002996	Descripción: TASAS DE JUEGO	A41157629	J GONZALEZ 92 S.A.	Documento: M131410002583	Descripción: TASAS DE JUEGO
B41221722	COMPañIA ANDALUZA DE JUEGOS DE AZAR S.L.	Documento: M131410002971	Descripción: TASAS DE JUEGO	B41257155	RECREATIVOS GUTIERREZ CALVO S.L.	Documento: M131410003994	Descripción: TASAS DE JUEGO
				A41126244	HEVANATIC S.A	Documento: M131410004597	Descripción: TASAS DE JUEGO
				B41224494	HOSYRE S.L.	Documento: M131410004204	Descripción: TASAS DE JUEGO
				B41786468	ISBILIYA S.L.	Documento: M131410002052	Descripción: TASAS DE JUEGO
				B41710195	JARAMATIC S.L.	Documento: M131410002156	Descripción: TASAS DE JUEGO
				B41380981	RECREATIVOS J.B.R. S.L.	Documento: M131410003066	Descripción: TASAS DE JUEGO
				B41356411	RECREATIVOS JIMOLID S.L.	Documento: M131410003276	Descripción: TASAS DE JUEGO

B41197328	RECREATIVOS JOCALE S.L.			B41382326	RECREATIVOS PIÑA S.L.		
Documento:	M131410004432	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410002926	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B41253097	RECREATIVOS JOPER S.L.			B41032475	PONCE Y RIVAS S.L.		
Documento:	M131410003337	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410003766	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B41225012	JUAN ACUÑA S.L.			B14400550	RECREATIVOS FUENTE SUR S.L.		
Documento:	M131410003084	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410001991	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B41876293	JULIO Y SARA VARGAS S.L.			B14345490	REGRESUR S.L.		
Documento:	M131410001806	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410002567	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B41266297	MADALO S.L.			B41544768	RIMARTIC S.L.		
Documento:	M131410003653	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410002691	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B30224893	MAGARIN S.L.			B41373168	RODRIGUEZ Y BOSCH S.L.		
Documento:	M131410004773	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410003172	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B41401449	MARAVILLA2 S.L.			B41154071	RUSO Y MUÑOZ RUMO S.L.		
Documento:	M131410002901	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410004563	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B41233164	RECREATIVOS MARI REYES S.L.			B41094699	RECREATIVOS SAGAR S.L.		
Documento:	M131410004247	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410003127	Descripción:	TASAS DE JUEGO
A41352972	RTVOS MARISA S.A.			B91025171	RECREATIVOS SAN JERONIMO S.L.		
Documento:	M131410003111	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410001343	Descripción:	TASAS DE JUEGO
A41119462	AUT. MARVIL S.A.			B41249426	RECREATIVOS SEROTRI S.L.		
Documento:	M131410003985	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410004992	Descripción:	TASAS DE JUEGO
D41857384	RTVOS MAVI S.L.			B11624822	SERRANO MEDINA S.L.		
Documento:	M131410001876	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410004326	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B41690736	AUTOMATICOS M CA S.L.			B11722543	INVERSIONES SIERRAMATIC S.L.		
Documento:	M131410002332	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410001194	Descripción:	TASAS DE JUEGO
A41183518	MOCALPE S.A.			B41251190	RECREATIVOS SILVIA S.L.		
Documento:	M131410004466	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410004861	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B41506304	RECREATIVOS MONTES S.L.			B41389818	SUR JUEGO S.L.		
Documento:	M131410001903	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410002856	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B41117961	RECREATIVOS NAZARENOS S.L.			B41082025	UNOPER S.L.		
Documento:	M131410004283	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410003075	Descripción:	TASAS DE JUEGO
A41216334	OPERCA, S.A.			B41998931	JUEGOS RECREATIVOS VAZQUEZ Y CEDEÑO S.L.		
Documento:	M131410003407	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410001605	Descripción:	TASAS DE JUEGO
A41280207	OPERMAN S.A.			B92126382	JUEGOS Y OCIO VID S.L.		
Documento:	M131410003242	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410001246	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B73089468	OPERMILENIUM S.L.			B18058164	VIRU TECHNIC S.L.		
Documento:	M131410005141	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410004527	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B91132407	RTVOS OPEN S.L.			B41814054	RECREATIVOS YOMAR S.L.		
Documento:	M131410001456	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410001912	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B29241403	RECREATIVOS ORTIZ S.L.			B41601428	ZARZO S.L.		
Documento:	M131410004143	Descripción:	TASAS DE JUEGO	Documento:	M131410002551	Descripción:	TASAS DE JUEGO
B41253998	PAROMA S.L.						
Documento:	M131410004012	Descripción:	TASAS DE JUEGO				

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 41/RSG/0407/99/MTS.

Nombre y apellidos: Ricardo Manfredi Gosende.

DNI: 28340633-X.

Ultimo domicilio conocido: Playa Valdelagrana, 6. Bajo A. 41009-Sevilla.

Núm. expediente: 41/RSG/1070/99/MTS.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Hinojosa Rodríguez.

DNI: 28721906-N.

Ultimo domicilio conocido: Aguila Perdicera, 6. 3.º D. 41006-Sevilla.

Contenido: Resoluciones de 19 de febrero de 2003, por las que se remiten a los/as interesados/as Acuerdos de Inicio de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondientes al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: 41/RSG/1771/99/FSM.

Nombre y apellidos: Adela Sánchez Naranjo.

DNI: 52230307-K.

Ultimo domicilio conocido: Campoamor, 13. 41700-Dos Hermanas (Sevilla).

Núm. de expediente: 41/RSG/1824/99/MTS.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Uceda Prieto.

DNI: 28898959-B.

Ultimo domicilio conocido: Comunidad Andaluza, 2. 1.º Izda. 41008-Sevilla.

Núm. de expediente: 41/RSG/2460/99/FSM.

Nombre y apellidos: Antonia García Venegas.

DNI: 28678697-C.

Ultimo domicilio conocido: San Isidro Labrador, 67. 3.º B. 41927-Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Contenido: Resoluciones de 19 de febrero de 2003, por las que se remiten a los/as interesados/as escritos de requerimiento de justificación de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondientes al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Extinción de Subvención.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Extinción de Subvención, recaído en el expediente núm. 41/2001/J/255 R2, a la Entidad Tecnología del Uso Empresarial, S.L., en el último

domicilio conocido (Avda. Américo Vespucio 69, locales 4 y 5. 41092 Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avenida de la República Argentina, 21, 1.ª planta de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto y aducir las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley.

Sevilla, 21 de febrero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Extinción de Subvención.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Extinción de Subvención, recaído en el expediente núm. 41/2001/J/255 R1, a la Entidad Tecnología del Uso Empresarial, S.L., en el último domicilio conocido (Avda. Américo Vespucio 69, Locales 4 y 5. 41092 Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avenida de la República Argentina, 21, 1.ª planta de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto y aducir las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley.

Sevilla, 21 de febrero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Jaime Villoria González, la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-33/02.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Jaime Villoria González, con DNI núm. 7968523-N, y con último domicilio conocido en C/ El Angel, núm. 8, de Salamanca, Código Postal 37003.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la incoación del expediente de daños ED-C-H-24/02 seguido a Ud., nombrando Instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y formulándose pliego de cargos, en aplicación a

la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dichos actos se encuentran a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ José Nogales núm. 4, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 20 de febrero de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1411/02.

Nombre, apellidos y localidad: Mbei Njock, Enmanuel Achille. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le deniegan las medidas previstas en el Programa.

Núm. Expte.: 1463/02.

Nombre, apellidos y localidad: Sánchez Navarro, Eduarda. Sanlúcar de Bda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa.

Núm. Expte.: 1486/02.

Nombre, apellidos y localidad: De León Quintanilla, Jaime J. Puerto Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le deniegan las medidas previstas en el Programa.

Núm. Expte.: 1962/02.

Nombre, apellidos y localidad: Carrasco Mesa, Rocío. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa.

Cádiz, 21 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha de 20 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Margarita Soriano Ordóñez y don Miguel Castañeda Fernández al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta) para la notificación de la Resolución de fecha 18.2.03, a favor del menor Miguel Castañeda Soriano.

Cádiz, 20 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE OCHO PLAZAS DE TECNICO DE GESTION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, RESERVADA A PROMOCION INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de ocho plazas de Técnico de Gestión de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial, con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B y con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo de Funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Las plazas se reservan a los funcionarios que ocupen en propiedad plaza de Administrativo, que puedan acceder por promoción interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

Las personas contratadas deberán desplazarse por sus propios medios a los municipios de la provincia cuando sea necesario así como acudir a las reuniones a que sean convocadas.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Ser funcionario de la Diputación Provincial de Almería ocupando plaza de Administrativo de Administración General, encontrándose en situación de servicio activo o en cualquier situación administrativa en la que tenga derecho a la reserva de plaza.

b) Tener al menos una antigüedad de dos años como personal del Grupo C en plaza de Administrativo de la Diputación de Almería.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, FP 3.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando la recogida en el punto d), que habrá de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Certificado del Secretario acreditando los extremos que figuran en los apartados a) y b) de la base 2.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de trece euros (13 €), adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.
Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS

1. Nivel de formación. En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican.

A) Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizadas bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

a) Por la participación como asistente.
- Por cada hora de duración, 0,005 puntos.

b) Por la participación como ponente o por impartir un curso.
- Por cada hora de duración, 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

c) Por estar en posesión del título de Experto Universitario en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta, 0,50 puntos.

d) Por estar en posesión de la «Suficiencia Investigadora», 0,50 puntos.

B) Se valorarán las titulaciones académicas que a continuación se indican siempre que no sean las que se hacen valer para participar en la promoción interna:

- Otra Diplomatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza, 1,00 punto.

- Otra Licenciatura en una materia propia de la titulación exigida para la plaza, 1,00 punto.

2. Antigüedad.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública, 0,010 puntos por mes.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública, en plaza igual a la que haya de desempeñarse para participar en la promoción interna, 0,020 puntos por mes.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública en plaza igual a la que se opta, 0,032 puntos por mes.

Un mismo período sólo se valorará por uno de los tres apartados anteriores.

Se valorarán los servicios prestados en propiedad o con carácter definitivo así como los prestados con carácter temporal previamente. En este último caso, si los servicios han sido prestados en otra Administración Pública distinta de la Dipu-

tación de Almería, para poder valorarlos tendrán que haber sido reconocidos en esta Diputación a efectos de antigüedad.

3. Superación de pruebas selectivas.

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder, 1,00 punto.

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder, 0,50 puntos.

Si las pruebas selectivas a que se refieren los apartados anteriores han sido de promoción interna/temporal la puntuación será reducida en un 40%.

APLICACION DEL BAREMO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de nueve puntos, siendo las puntuaciones máximas de cada apartado del baremo las siguientes:

Nivel de formación, 3,50 puntos.

Antigüedad, 3,50 puntos.

Superación de pruebas selectivas, 2,00 puntos.

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

1. Nivel de formación.

a) Actividades formativas. Habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza objeto de esta convocatoria.

b) Titulaciones académicas. Habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

2. Antigüedad. Se puede justificar aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que haya desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

Otra forma de justificar la experiencia es aportando el contrato de trabajo correspondiente al período que se alega junto con el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, teniendo en cuenta que si los servicios son de carácter temporal y prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, en la certificación expedida por el Secretario

de esta Diputación tiene que figurar que los servicios han sido reconocidos a efectos de trienios.

3. Superación de pruebas selectivas.

Habrà de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: Oposición o concurso-oposición.

- Carácter temporal o permanente de la provisión.

- Publicidad: Fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.

- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas un tema del bloque I, un tema del bloque II. Este ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de dos horas un tema del bloque III, y un tema del bloque IV del programa. Este ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de Técnico de Gestión y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes.

La celebración del concurso-oposición no se iniciará antes de la primera semana de febrero de 2003.

Según el sorteo público celebrado el día 13 de mayo de 2002, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «L» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente. El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.

- Un representante del profesorado oficial.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- El Director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de la Diputación Provincial de Almería.

- Un representante de la Junta de Personal.

- Un técnico en la materia.

- Un técnico de administración general o Licenciado en Derecho, que actuará como Secretario.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9,00) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta del aspirante aprobado, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el tablón de edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la categoría segunda, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten,

adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.

Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y/o solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al

Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 12 de febrero de 2003.- El Diputado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

P R O G R A M A

BLOQUE I

Tema 1. La Administración General del Estado. Estructura departamental, órganos superiores y directivos. La administración periférica. La administración consultiva.

Tema 2. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía.

Tema 3. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 4. Las Instituciones Autonómicas: Previsiones constitucionales. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 5. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas II: El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, Estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 6. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

Tema 7. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la administración al derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

Tema 8. Fuentes del derecho administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del derecho administrativo.

Tema 9. La Ley. Concepto y caracteres. Procedimiento de elaboración. Leyes estatales. Leyes autonómicas. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

BLOQUE II

Tema 1. El reglamento. Concepto y caracteres. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Titulares de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Procedimiento de elaboración. Inderogabilidad singular. Control de los reglamentos ilegales.

Tema 2. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 3. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas; las situaciones jurídicas del administrado. Los derechos subjetivos y los intereses legítimos.

Tema 4. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 5. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Irregularidades no

invalidantes. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 6. La revisión de oficio de actos y disposiciones administrativas. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales.

Tema 7. El procedimiento administrativo. Concepto y regulación jurídica. Principios informadores. Los interesados. Abstención y recusación. Los derechos de los ciudadanos en el procedimiento administrativo.

Tema 8. La obligación de resolver de la administración. Régimen jurídico del silencio administrativo.

Tema 9. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso de revisión.

BLOQUE III

Tema 1. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 2. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La administración contratante: el órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 3. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

Tema 4. Formas de actuación administrativa. Clasificación. El fomento y sus manifestaciones. La actividad de policía. Concepto. Caracteres. Manifestaciones de la actividad de policía.

Tema 5. La actividad administrativa de prestación de servicios. El concepto de servicio público. Clasificación de las formas de gestión de los servicios públicos. Las formas de gestión directa.

Tema 6. Las formas de gestión indirecta de los servicios públicos.

Tema 7. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

Tema 8. Las empresas públicas locales. Los consorcios. Organismos Autónomos.

Tema 9. El derecho comunitario: Concepto y caracteres. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del derecho comunitario en los países miembros. Las Comunidades Autónomas y el derecho comunitario.

BLOQUE IV

Tema 1. La Unión Europea: Antecedentes, objetivos y principios. El sistema institucional: El Parlamento, El Consejo, La Comisión y el Tribunal de Justicia. (Composición y competencias).

Tema 2. El régimen general de la Seguridad Social: Normativa básica. Contingencias y situaciones protegidas. Cotizaciones. Integración de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 3. La planificación de la gestión pública. Planificación estratégica y operativa. Planificación de inversiones. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión.

Tema 4. Organización y gestión de la información. La comunicación. Los sistemas de información y su estructura. Las organizaciones basadas en la información. La comunicación en las organizaciones complejas.

Tema 5. Metodología y sistemas. Tecnologías para facilitar la información al público: Información a los medios de difusión. Técnicas utilizadas para el soporte de la información. Técnicas informáticas de difusión. Soporte y anexo a la información.

Oficina de información al ciudadano. Sistemas de información con la Diputación Provincial de Almería.

Tema 6. Calidad, significado, definición y evolución. Objetivos. La calidad como función gerencial. Principios, características, funciones de los niveles directivos. Calidad Total y modernización de la Administración Local. La calidad como inversión: Concepto, tipos. Planificación de la calidad: Fases, técnicas, indicadores, carta de servicios. Evaluación de la calidad: indicadores, instrumentos. Implantación de la calidad. Modelos de la Excelencia Empresarial. Certificaciones de Calidad: ISO, EFQM.

Tema 7. Los documentos administrativos. Características. Valores del documento. Normalización de los documentos administrativos. Tipología de los documentos administrativos. El expediente administrativo.

Tema 8. El sistema de archivo y la gestión de documentos administrativos. Concepto y funciones del archivo. El ciclo de vida de los documentos. La gestión de los documentos administrativos. Elementos de un programa de gestión de documentos administrativos.

Tema 9. Geografía y estructura socioeconómica de la provincia de Almería. Servicios de la Diputación de Almería descentralizados.

AYUNTAMIENTO DE COIN

ANUNCIO sobre modificación de bases.

La Alcaldía Presidencia, mediante resolución dictada con fecha 20 de febrero de 2003, acordó atender el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga, modificando las bases para la provisión de siete plazas de Policía del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición libre, adecuándolas a lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales y a la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de febrero de 2002, quedando redactadas en la forma que a continuación se transcribe:

- Suprimir la entrevista curricular que figura en la convocatoria.

- En la base tercera. Requisitos de los aspirantes. Deberá decir: Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30. Excepto para los Policías de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino.

- En la base octava. Párrafo 2.º, debe decir:

Pruebas de aptitud física: Los aspirantes tendrán que realizar las pruebas y marcas fijadas para el ingreso en la categoría de Policía y que figuran en el Anexo II, apartado a) de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por las que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, salvo los interinos que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso, que tendrán que superar las pruebas de aptitud física y marcas en función de la edad, conforme a las fijadas para el acceso al resto de categorías de los Cuerpos de la Policía Local y que figuran en el Anexo II, apartado b) de dicha Orden de 14.11.00.

Cóin, 20 de febrero de 2003.- El Alcalde-Presidente, Juan José Rodríguez Osorio.

ANUNCIO sobre modificación de bases.

La Alcaldía Presidencia, mediante resolución dictada con fecha 20 de febrero de 2003, acordó atender el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, modificando las bases para la provisión de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, mediante acceso por promoción interna, adecuándolas a lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales y a la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de febrero de 2002, quedando redactadas en la forma que a continuación se transcribe:

- Suprimir la entrevista curricular que figura en la convocatoria.

- En la base cuarta: Baremo para la fase de concurso, apartado c) Formación, se efectúan las siguientes correcciones:

C) Formación: Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los planes de formación continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los cuerpos de seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ejercer de profesor de los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

- En la base quinta: Proceso selectivo. Pruebas de aptitud física, se efectúan las siguientes correcciones:

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas. Salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Los aspirantes tendrán que realizar las pruebas físicas conforme se especifican en el Anexo II, apartado B) de la Orden de 14 de noviembre de 2000.

Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de

ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos. Invaldaciones:

Levantar los pies del suelo.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

PRUEBAS PSICOTECNICAS

Los aspirantes deberán realizar la Prueba Psicotécnica según se detalla en el Anexo IV de la Orden de 14.11.00.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes, se les exigirá en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremo para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, compresión de órdenes y capacidad de reacción sensorio-motora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés; y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

- En la base quinta: Prueba de conocimientos se efectúan las siguientes correcciones:

Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar,

obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

- Con respecto al Temario, se efectúan las siguientes correcciones:

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/01, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales. 18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

21. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

22. Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

23. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

27. La Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

28. La Ley 13/01 de Coordinación de Policías Locales.

29. Ética policial.

Coín, 20 de febrero de 2003.- El Alcalde-Presidente, Juan José Rodríguez Osorio.

AYUNTAMIENTO DE HUENEJA

EDICTO de 12 de febrero de 2003, sobre bases.

Don Pedro Jiménez Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huéneja (Granada),

Hace saber:

Que la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2003 acordó aprobar las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ARQUITECTO TECNICO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Realizada Oferta de Empleo Público para el año 2003, por Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada en fecha 14 de enero de 2003, rectificado por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 28 de enero de 2003, y publicada en el BOE núm. 31 de fecha 5 de febrero de 2003, se acuerda la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por el sistema de concurso-oposición libre con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y encuadrada en el Grupo B según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con una jornada laboral del 40% respecto de la prevista legalmente para el régimen funcional, a distribuir según necesidades del servicio sin perjuicio de posible ampliación de jornada en futuros ejercicios en atención a circunstancias sobrevenidas que lo precisaren, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente y autorizadas presupuestariamente por este Ayuntamiento.

Segunda. Legislación aplicable.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de

la Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado y por las presentes Bases.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y desarrollado por el Real Decreto 800/1995.

b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Diplomatura en Arquitectura Técnica o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite par el desempeño de las funciones.

f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

g) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Estos requisitos deberán cumplirse con fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso. Deberán acreditarse documentalmente concluido el proceso selectivo en los plazos que se establecen en las presentes bases.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huéneja manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo oficial, en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse, fotocopia compulsada del DNI, fotocopia compulsada del título exigido para acceder a las pruebas selectivas y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20 €, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las cuentas corrientes de las que el Ayuntamiento de Huéneja mantiene en la Caja General de Ahorros de Granada o en la Caja Rural Provincial.

Asimismo, podrá ser remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo

estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias debidamente compulsadas.

4.5. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose si más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, que se hará pública mediante Edicto en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución se indicarán, la composición del Tribunal y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, a lo que se dará publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.4. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando excluidos quienes no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huéneja o Concejal del mismo en quien delegue o legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un funcionario de carrera en representación de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un funcionario de carrera en representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

- Un funcionario de Administración Local de Habilitación de carácter nacional designado por la Excm. Diputación Provincial de Granada.

- Un Arquitecto Técnico designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue o sustituya, con voz pero sin voto.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Debiendo los vocales poseer una titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal, para aquellas pruebas en las que lo considere conveniente podrá recabar la colaboración de asesores técnicos que actuarán con voz y sin voto, limitándose al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas. Tendrá además

competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten durante el proceso selectivo y no se hallen previstas en estas Bases.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del Tribunal no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de dietas por asistencia en la forma y cuantía que establece el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas que lo requieran, será por orden alfabético comenzando por la letra «A».

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOP sino que se publicarán en el tablón de anuncios.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas que a continuación se indican:

1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para ejercer las pruebas de la oposición. No se valorarán aquellos méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente mediante originales o copias compulsadas, con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales.

- Por cada año completo de trabajo prestado en la Administración Local, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente o cualquier otro documento que acredite tal extremo, en puesto de igual o similar categoría al puesto de trabajo que se pretende cubrir: 0,5 puntos.

- Por cada año completo de trabajo prestado en cualquier otra Administración Pública, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente o cualquier documento que acredite tal extremo, en puesto de igual o similar categoría al puesto de trabajo que se pretende cubrir: 0,25 puntos.

El máximo de puntuación a obtener por la valoración de los méritos recogidos en los apartados anteriores no podrá exceder de 5 puntos.

A los efectos del cómputo de las anualidades sólo se tendrán en cuenta anualidades completas contadas de fecha a fecha, despreciándose las fracciones.

Total méritos profesionales: 5 puntos.

B) Cursos de formación.

Se valorarán los cursos de formación siempre que se encuentren relacionados directamente con el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria y las funciones encomendadas al mismo, que hayan sido impartidos por Entidades u Organismos Oficiales o dependientes de una Administración Pública. Deberá acreditarse su duración y se puntuarán conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de 3 puntos:

Por la participación como asistente:

- Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,10 puntos.
- De 15 a 50 horas o 3 a 7 días de duración: 0,5 puntos.
- De 51 a 100 horas o de 8 a 20 días de duración: 1 punto.
- De más de 100 horas o 20 días de duración: 2 puntos.

C) Entrevista personal: 2 puntos.

2. Segunda fase: Oposición.

Constará de dos ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias del temario a determinar por el Tribunal. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un período máximo de sesenta minutos. Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el puesto de trabajo y las funciones a desempeñar y versará sobre las materias contenidas en el temario.

Los aspirantes podrán hacer uso de textos legales no comentados para la resolución de las cuestiones prácticas planteadas.

Se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo, la adecuada interpretación de la normativa aplicable y la capacidad práctica para emitir conclusiones. Para ello se dispondrá de un período máximo de noventa minutos.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.

Novena. Relación de aprobados.

Una vez terminado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

Décima. Propuesta, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde, que recaerá sobre el aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación.

Tras la propuesta de nombramiento que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el aspirante propuesto será nombrado funcionario de carrera, previa la presentación de los documentos a que se refiere la base siguiente, debiendo tomar posesión

en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R. D. 707/1979, de 5 de abril. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal.

Undécima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la presente convocatoria.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, ni de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que al momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Duodécima. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

APARTADO A) MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución, Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 4. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. Organización y competencias municipales.

Tema 6. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Clases y Régimen Jurídico. Sistemas de Selección y Situaciones Administrativas.

Tema 7. La potestad reglamentaria en la esfera local, Ordenanzas, reglamentos, bandos, procedimiento, elaboración y aprobación.

Tema 8. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 9. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 10. La actividad de policía: Las licencias.

Tema 11. Principios y procedimientos de responsabilidad de la Administración.

Tema 12. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, Orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

APARTADO B) MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Instrumentos de Planeamiento General según Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 2. El Planeamiento de Desarrollo. Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales y Estudios de Detalle.

Tema 3. Formación y Aprobación de Planes. Líneas Generales de los diferentes procedimientos. Participación Ciudadana. Suspensión de licencias como acto preparatorio. Aprobación definitiva y sentido del silencio administrativo. Publicidad y Vigencia.

Tema 4. La declaración de ruina. El deber de conservación y rehabilitación.

Tema 5. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Eficacia y Caducidad. Naturaleza Jurídica.

Tema 6. El sistema de Compensación en la ejecución del Planeamiento.

Tema 7. El sistema de Cooperación en la ejecución del Planeamiento.

Tema 8. El sistema de Expropiación en la ejecución del Planeamiento.

Tema 9. El suelo urbano y urbanizable en la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 10. Características Estéticas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Huéneja.

Tema 11. Normas generales en los usos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Huéneja.

Tema 12. Régimen específico para el Área de Cuevas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Huéneja.

Tema 13. Régimen del suelo urbano y no urbanizable en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Huéneja.

Tema 14. Replanteo de las distintas fases de la obra. Alineaciones y rasantes. Útiles y aparatos. Acta de Replanteo.

Tema 15. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terreno. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

Tema 16. Movimientos de tierra: Definiciones, ejecución y fases.

Tema 17. Saneamiento. Tipos. Criterios de diseño. Características constructivas. Conservación y mantenimiento.

Tema 18. Cimentaciones. Ensayos geotécnicos. Tipos de cimentaciones. Condiciones que han de cumplir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Criterios de medición y valoración.

Tema 19. Estructura. Tipos. Estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Condiciones que han de cumplir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Criterios de medición y valoración. Estructuras metálicas: Generalidades.

Tema 20. Cubiertas. Tipos. Normativa de aplicación. Condiciones que han de cumplir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 21. Cerramientos. De fábricas de ladrillo y bloque. Clasificación.

Tema 22. Tabiques. Características esenciales. Construcción y control de los trabajos.

Tema 23. Instalaciones eléctricas, de fontanería y gas en los edificios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño. Condiciones que han de cumplir los materiales y unidades

de obra. Proceso de ejecución. Controles y pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 24. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios. Normativa de aplicación. Canalizaciones, aparatos y equipos. Criterios de diseño. Condiciones que han de cumplir los materiales y unidades de obra. Proceso de ejecución. Controles y pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 25. Carpintería. Componentes, clasificación. Montaje en obra.

Tema 26. Revestimientos. Definición, clasificación y ejecución.

Tema 27. Solados y pavimentos. Definición, clasificación y ejecución.

Tema 28. La accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y el transporte. Normativa andaluza.

Tema 29. La salud y la seguridad en el trabajo en la construcción. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas. Personal con funciones de control y seguimiento en obra.

Tema 30. El Estudio y el Plan de Seguridad e Higiene en el trabajo. Normativa y ámbito de aplicación. Alcance y contenido documental. Atribuciones y responsabilidades. Tramitación. Control y seguimiento. Consideraciones presupuestarias de la Seguridad e Higiene.

Tema 31. Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el Proyecto de Ejecución.

Tema 32. Protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el Proyecto de Ejecución.

Tema 33. Patología de los pavimentos de piedra urbanos.

Tema 34. Adoquinado. Descripción, construcción, detalles. Acabados, puesta en uso y mantenimiento.

Tema 35. La humedad ascendente. Sintomatología. Formas de combatir la humedad ascendente. Sistemas.

Tema 36. El lenguaje de las grietas. Diagnóstico patológico de la construcción tradicional.

Tema 37. Pavimentos de hormigón. Características. Tipos. Juntas. Diseños y ejecución.

Tema 38. Prescripciones en los proyectos de actividades e instalaciones productoras de ruidos y vibraciones.

Tema 39. Procedimiento de evaluación de impacto ambiental de los planes urbanísticos.

Tema 40. Replanteo de la obra y acta de comprobación de replanteo en los contratos de las Administraciones.

Tema 41. Las certificaciones de obra en los contratos de las Administraciones.

Tema 42. Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Protección Ambiental.

Tema 43. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Anteproyecto y proyectos de obras. Documentación y supervisión.

Tema 44. Garantías. Constitución y efectos. Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Tema 45. La tramitación de los expedientes de contratación. Adjudicación de contratos. Mesa de Contratación. Expedientes de contratación.

Tema 46. Clasificación de las empresas. Registro Oficial de Contratistas.

Tema 47. Protección de la legalidad urbanística. Restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Tema 48. Redes de abastecimiento de agua fría y caliente: Criterios de diseño. Materiales. Condiciones que deben cumplir los materiales. Control de ejecución.

Tema 49. Revisión de precios en las obras de contratación pública. Formalización. Fórmulas, índices y coeficientes de revisión. Certificaciones de revisión.

Tema 50. Modificaciones del contrato público de obras. Requisitos. Prerrogativas y prohibiciones. Clases de variacio-

nes. Límites y efectos de las modificaciones. Tramitación. Alcance y contenido documental del proyecto modificado. Los precios contradictorios. Obras accesorias o complementarias.

Tema 51. La extinción del contrato público de obras. La recepción. El período de garantía. Resolución del contrato. La responsabilidad del contratista en los vicios ocultos.

Tema 52. La liquidación en las obras de contratación pública. Medición general y definitiva. Contenido de la liquidación.

Huéneja, 12 de febrero de 2003.- El Alcalde, Pedro Jiménez Serrano.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

1. Datos del aspirante.

Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 DNI: Teléfono núm.:
 Domicilio a efectos de notificaciones:

2. Datos de la Convocatoria.

Fecha BOE/...../.....
 Plaza/Puesto al que opta:
 Sistema de acceso:
 Importe derechos de examen: €

3. Datos Académicos.

Titulación que posee:
 Centro de expedición:
 Fecha de expedición:

4. Documentación que adjunta: (Señalar con una X).

- Fotocopia del DNI.
 Resguardo acreditativo de los derechos de examen.
 Méritos alegados (especificar cada documento que se acompaña).

5. Otros datos que hace constar el aspirante.

El abajo firmante, solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Huéneja y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las bases de la convocatoria y su Anexo correspondiente a la plaza a la que opta, que declaro conocer y aceptar, con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

Huéneja, a de de 2003

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUENEJA

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA INGRESAR POR CONCURSO-OPOSICION LIBRE EN LA CATEGORIA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

1. Objeto de la convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición para los Policías de este Ayun-

tamiento con nombramiento en régimen de interinidad y por oposición para el resto de los aspirantes, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la ya citada Ley 13/2001, se encuadran en el Grupo C, del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de los Policías Locales.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplidos los treinta.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
Estarán exentos de los requisitos de edad y estatura, los Policías de este Ayuntamiento que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el curso de ingreso en la Escuela

de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte de las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a doce euros (12 €), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Para los que van a participar en la fase de concurso (exclusivamente los Policías Locales de este Ayuntamiento, que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación tengan nombramiento como funcionario interino), adjuntarán junto a la solicitud, relación detallada de los méritos y justificantes de los mismos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. Los documentos aportados en la fase de Concurso habrán de ser originales o fotocopias debidamente compulsadas.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso causa de no admisión.

Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el BOP.

6. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento.

3. El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana o miembro de la Corporación en quien delegue.

4. El Jefe del Servicio de la Policía Local de este Ayuntamiento, o miembro del Cuerpo en quien delegue.

5. Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

6. Un representante sindical, designado por la Sección Sindical mayoritaria del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue. Actuará con voz y sin voto.

Los vocales del Tribunal deberán de tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas selectivas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de las pruebas.

El calendario de inicio de las pruebas, hora y lugar de realización, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal.

En cualquier momento, el Tribunal podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el aspirante cuyo primer apellido, y según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra «A». Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuaría en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Concurso.

Esta fase será de aplicación exclusiva a los Policías Locales de este Ayuntamiento que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de los Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino.

Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias, determinará la puntuación que corresponda según el baremo fijado.

En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

El baremo, de conformidad con el punto V del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, es el siguiente:

A) Titulaciones académicas.

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a los efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto que se aspira, salvo que se posean más de una, ni las necesarias para obtener la requerida, tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación.

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionarios de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002 ya citada, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán en la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con la Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

2. Segunda fase: Aptitud física.

Primera prueba: Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

En cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de la Ley 13/2001, los funcionarios interinos que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en Los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Las pruebas y marcas a superar, en función de la edad de los aspirantes son las establecidas en el apartado II del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre, de la Consejería de Gobernación), por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria.

Para las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en caso de que se superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas. Salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provisto de atuendo deportivo.

Segunda prueba: Psicotécnica. El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados ira acompañada de una entrevista personal que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

Tercera prueba: Conocimientos. Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Cuarta prueba: Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garanticen la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo III.

Los ejercicios de la segunda fase, tendrán carácter eliminatorio.

3. Tercera fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en las Escuelas de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición o concurso-oposición.

9. Relación de aprobados en las fases del concurso oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de edictos de la Corporación.

10. Presentación de documentos.

Los aspirantes que hubieran superado, las dos fases correspondientes al procedimiento selectivo de oposición, en su caso, del concurso-oposición, presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en

que se reconozca la equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de permisos de conducción de las clases A2 y B2.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuentas circunstancias conste en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de prácticas y formación.

El Alcalde, una vez acreditadas documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de la Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición, en su caso, y Curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazo y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. La pruebas que a continuación se detallan serán exigidas a todos los aspirantes que concurran a este proceso selectivo y que no se encuentren afectados por el punto 2 de este Anexo.

A) Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

B) Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida en el salto. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

C) Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

D) Salto de altura, 1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

E) Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,50 segundos para hombres y 9,50 segundos para mujeres.

F) Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

G) Natación (50 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en

el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55 segundos para hombres y 65 segundos para mujeres.

2. En relación con el punto 8.2 de la presente convocatoria, los Policías Locales de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino y hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las siguientes pruebas de aptitud física.

Estos ejercicios son obligatorios, se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar el siguiente:

A) Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,05 metros del borde anterior al mismo. Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá el tren inferior para, apoyando los pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

B) Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza. Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones: Levantar los pies del suelo en su totalidad y que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

C) Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

D) Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Un intento.

E) Natación (25 metros estilo libre).

Es aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Dos intentos.

Las marcas a superar de las distintas pruebas enunciadas anteriormente, en función de la edad de los aspirantes, son las establecidas en el apartado II del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre). Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

Obesidad-Delgadez: Manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de Las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la formula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromotopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columnas vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicacio-

nes crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...)

ANEXO III

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las CCAA: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases y principios generales.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos, Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios, Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. La Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. La vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad en masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se comunica para general conocimiento. Los Palacios y Villafranca, 10 de febrero de 2003.- El Alcalde-Presidente, Emilio Amuedo Moral.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 6 de febrero de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 30 de enero de 2003 del Ayuntamiento Pleno, por la que se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas. (PP. 497/2003).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de enero de 2003, ha aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas, cuyo contenido se somete a exposición pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina, en días laborables, en la sede de la Gerencia de Urbanismo,

Servicio de Administración General, Edificio 3, Recinto de la Cartuja, Avda. Carlos III s/n de esta Capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 2003.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

SDAD. COOP. AND. SIERRA JOVEN

ANUNCIO de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 699/2003).

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios de Sierra Joven Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación.

Por acuerdo de los liquidadores se convoca Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 2003 en la sede social, sita en calle Progreso núm. 11 de Pizarra, a las 20,00 horas en 1.ª convocatoria y a las 21,00 en 2.ª, a fin de tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1. Proyecto de distribución del activo social.
2. Ruegos y preguntas.

Pizarra, Málaga, 20 de febrero de 2003.- El Liquidador, Antonio Ruiz Vergara, DNI núm. 25.075.282-S.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63